

**Inversión pública y políticas sociales en  
las niñas, niños y adolescentes en Jalisco,**

**2019**

**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Inversión pública y políticas sociales en las niñas, niños y adolescentes en Jalisco,

# 2019

**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



*"La niñez no es el futuro, es el presente. Respetemos, restituyamos  
y garanticemos sus derechos porque sólo tenemos el hoy  
para que el futuro sea mejor que el presente y el pasado"*

# Índice

Introducción	5
1. Siglas y acrónimos	6
2. Antecedentes	7
3. Las políticas sociales y los derechos humanos	11
4. Justificación	13
5. Metodología	14
6. Presupuesto para la niñez en México	15
7. Las dependencias con políticas y programas sociales para la niñez en México	24
8. Presupuesto para la niñez en Jalisco	25
9. Las dependencias con políticas y programas sociales para la niñez en Jalisco.	45
10. La percepción de los servidores públicos respecto a la cobertura y presupuesto de las políticas y programas para la niñez del estado de Jalisco	47
11. Propositiones	53
12. Anexo, formatos de encuestas de transparencia	55
13. Bibliografía.	58

# Introducción

El cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes es imprescindible para el desarrollo económico, la cohesión social y la consolidación democrática de México.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ha puesto especial énfasis en la colaboración con el gobierno federal, estatal y municipales; los organismos de la sociedad civil, academia y la iniciativa privada, con el único fin de acortar distancias y generar estrategias transversales que impacten directamente en la garantía y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Jalisco.

Por tal motivo, este documento plasma una mirada nacional y local de la inversión pública y las políticas sociales que inciden en la garantía y restitución de los derechos de la niñez de Jalisco y de México. Si bien se han tenido avances significativos en la materia, aún persiste una deuda histórica respecto a la garantía y restitución de todos sus derechos.

Este informe especial pretende ser un referente que incite a líderes sociales, gobernantes, servidores públicos y sociedad en general a tomar decisiones adecuadas y transformadoras de políticas públicas en beneficio de la niñez de Jalisco de la misma manera, que sea una oportunidad para que todos los sectores de la sociedad unan esfuerzos a favor del cumplimiento de cada uno de sus derechos.

## 1. Siglas y acrónimos

ASS	Aportaciones a Seguridad Social
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CE	Contraloría del Estado
CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
CGECDE	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico
CGEDS	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
CGEGT	Coordinación General Estratégica de Gestión el Territorio
CGES	Coordinación General Estratégica de Seguridad
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FE	Fiscalía Estatal
HP	Hacienda Pública
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INE	Instituto Nacional Electoral
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITEI	Instituto de Transparencia e Información Pública
LDNNAEJ	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco
LGDNNA	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
PGR	Procuraduría General de la República
PJ	Poder Judicial
PL	Poder Legislativo
PS	Procuraduría Social
SA	Secretaría de Administración
SADR	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SB	Secretaría de Bienestar
SC	Secretaría de Cultura
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SDR	Secretaría de Desarrollo Rural
SE	Secretaría de Educación
Sectur	Secretaría de Turismo
Semadet	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
SEP	Secretaría de Educación Pública
SG	Secretaría de Gobernación
SG	Secretaría General de Gobierno
SGIA	Secretaría de Gestión Integral del Agua
SICT	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Sipinna	Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
Sisemh	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SS	Secretaría de Seguridad
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
ST	Secretaría del Transporte
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TAE	Tribunal de Arbitraje y Escalafón
TE	Tribunal Electoral
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa
UdeG	Universidad de Guadalajara

## 2. Antecedentes

En la Observación general 19 del Comité de los Derechos del Niño (CRC), “Elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño”<sup>1</sup> se reconocen los importantes avances logrados por los Estados parte al examinar su legislación, políticas y programas internos, adecuándolos a las disposiciones de la convención y sus protocolos facultativos, Al mismo tiempo, subraya que la legislación, políticas y programas mencionados no pueden aplicarse si no se movilizan recursos financieros suficientes y si estos no se asignan y se utilizan de manera responsable, eficaz, eficiente, equitativa, participativa, transparente y sostenible.

Al examinar los informes que presentan los Estados parte al CRC, en conversaciones con los representantes de los Estados parte y en sus observaciones finales, el CRC ha expresado su preocupación respecto a si el volumen del presupuesto es suficiente para hacer efectivos los derechos del niño. El CRC reitera que dar prioridad a los derechos del niño en los presupuestos, tanto a nivel nacional como subnacional, según exige la convención, no sólo contribuye a hacer efectivos tales derechos, sino que tiene repercusiones positivas duraderas en el crecimiento económico futuro, en el desarrollo sostenible e inclusivo, así como en la cohesión social.

Sobre la base de lo que antecede, el CRC subraya que los Estados parte deben considerar todos los derechos del niño durante todas las etapas de sus procesos presupuestarios y sistemas administrativos, dentro de los planos

1. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño; [https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones\\_generales](https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones_generales)

nacional y subnacional. Si bien en la observación general se reconoce que los procesos presupuestarios difieren entre los Estados y que algunos Estados han elaborado sus propios métodos para la integración de los derechos del niño en la presupuestación, también se ofrecen algunas pautas respecto de las cuatro fases principales del proceso presupuestario que han de seguir todos los Estados: la planificación, la aprobación, la ejecución y el seguimiento.

### **Objetivo de la observación**

El objetivo de esta observación general es facilitar la comprensión de las obligaciones contraídas en virtud de la convención en lo relativo a la asignación de presupuestos para reforzar la efectividad de los derechos del niño y fomentar un cambio real en la forma en que tales presupuestos se planifican, se aprueban, se ejecutan y supervisan, a fin de avanzar en la aplicación de la convención y sus protocolos facultativos.

Este objetivo tiene consecuencias para las medidas adoptadas durante todo el proceso presupuestario por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a nivel nacional y subnacional y estructuras de gobierno como ministerios, departamentos u organismos. Las obligaciones se extienden a los donantes y los beneficiarios de la cooperación internacional.

También tiene repercusiones para otros interesados en el proceso presupuestario, como las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, los niños, las familias y las organizaciones de la sociedad civil. Los Estados parte deben facilitar, de una manera que se ajuste a su contexto, entornos propicios para la supervisión activa y la participación significativa de los interesados en el proceso presupuestario.

Además, tiene consecuencias para los Estados en lo referente a la concienciación y fomento de la capacidad de los funcionarios públicos competentes al igual que otras personas en relación con el contenido de la presente observación general.

### **Principios de Presupuestación pública para fomentar los derechos del niño<sup>2</sup>**

Como se establece en la sección II, el CRC hace hincapié en que los Estados parte están obligados a adoptar medidas en sus procesos presupuestarios para generar ingresos y gestionar los gastos de una manera que sea suficiente para dar efectividad a los derechos del niño. También reconoce que hay muchas maneras de lograr recursos suficientes para hacer realidad los derechos del niño, al tener en cuenta los principios generales de la convención y los principios presupuestarios de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad, entre otras formas. Los Estados parte tienen la responsabilidad de cumplir sus obligaciones presupuestarias para hacer efectivos los derechos del niño.

Asimismo, reconoce que los Estados tienen los conocimientos especializados

2. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño; [https://issuu.com/institutointeramericanoodelninoanin/docs/observaciones\\_generales](https://issuu.com/institutointeramericanoodelninoanin/docs/observaciones_generales)  
NOTA: Véase el artículo 13, párrafo 1, de la Convención.

y la experiencia necesaria para aplicar a sus procesos de asignación de presupuestos los principios generales de la Convención y los principios presupuestarios que se indican a continuación. Se alienta a los Estados parte a que compartan e intercambien sus buenas prácticas.

### **A. Eficacia**

Los Estados parte deben llevar a cabo la planificación, aprobación, ejecución y seguimiento de los presupuestos de tal modo que se promuevan los derechos del niño. Asimismo, tienen que entender la situación de los derechos del niño en su contexto correspondiente para formular y aplicar legislaciones, políticas y programas estratégicamente diseñados para superar los retos que entraña hacer efectivos los derechos del niño. También necesitan evaluar constantemente la forma en que los presupuestos afectan a distintos grupos de niños y velar por que sus decisiones presupuestarias conduzcan a los mejores resultados posibles para el mayor número de niños, prestando especial atención a aquellos en situaciones de vulnerabilidad.<sup>3</sup>

### **B. Eficiencia**

Los recursos públicos dedicados a las políticas y los programas relacionados con la infancia deben gestionarse de manera que se garantice la optimización de los recursos, teniendo en cuenta la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos del niño. Los gastos aprobados deben ejecutarse con arreglo al presupuesto aprobado.

Los bienes y servicios para promover los derechos de los niños se han de adquirir y facilitar de manera transparente y puntual, y requieren tener la calidad adecuada. Además, no deben malgastarse los fondos asignados a los derechos del niño. Los Estados parte precisan salvar los obstáculos institucionales que dificultan que el gasto sea eficiente. La supervisión, la evaluación y la auditoría de los fondos públicos deben actuar como frenos y contrapesos para favorecer la solidez de la gestión financiera.

### **C. Equidad**

Los Estados parte no deben discriminar a ninguna niña, niño o adolescente al movilizar recursos o asignar y ejecutar fondos públicos. Gastar fondos de manera equitativa no siempre implica utilizar la misma cantidad de dinero en cada niño, sino que es preciso tomar decisiones de gasto que contribuyan a lograr una igualdad sustantiva entre los niños. Los recursos han de destinarse de manera justa para favorecer la igualdad. Los Estados parte están obligados a eliminar todos los obstáculos discriminatorios con los que los niños se puedan encontrar al acceder a sus derechos.

### **D. Transparencia**

Los Estados parte deben establecer y mantener sistemas y prácticas de gestión de las finanzas públicas que estén abiertas a examen, así como información sobre

3. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño; [https://issuu.com/instituto-interamericano-del-ninolanin/docs/observaciones\\_generales](https://issuu.com/instituto-interamericano-del-ninolanin/docs/observaciones_generales)

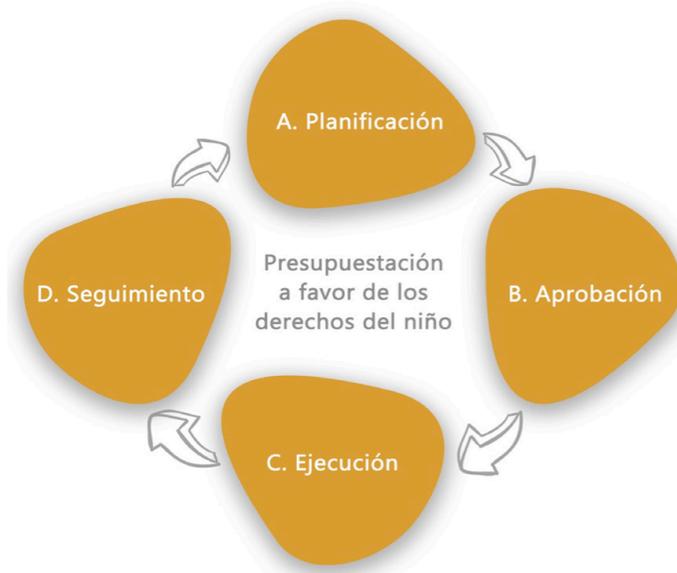
los recursos públicos a la que se pueda acceder libremente cuando convenga. La transparencia, contribuye a la eficiencia, frena la corrupción y la mala gestión de los presupuestos públicos, lo que aumenta los recursos públicos disponibles para promover los derechos del niño. Es también un requisito básico para hacer posible la participación significativa en el proceso presupuestario de los poderes Ejecutivo y Legislativo, al igual que de la sociedad civil, incluidos los niños. El CRC destaca la importancia de que los Estados parte promuevan activamente el acceso a la información sobre ingresos públicos, asignaciones y gastos relacionados con la infancia, y que adopten políticas para apoyar y alentar la colaboración constante con el poder Legislativo y la sociedad civil, incluidos los niños.

### **E. Sostenibilidad**

Debe darse la consideración necesaria al interés superior de las generaciones actuales y futuras de niños en todas las decisiones presupuestarias. La movilización de los ingresos y la gestión de los recursos públicos por parte de los Estados parte han de realizarse de manera que se adopten políticas y se ejecuten programas orientados directa o indirectamente a hacer efectivos los derechos del niño.<sup>4</sup>

Los Estados parte solo podrán adoptar medidas regresivas en relación con los derechos del niño con arreglo a lo descrito en el párrafo 31. Incorporación efectiva de los derechos del niño en los presupuestos públicos.

El CRC ofrece pautas y recomendaciones más detalladas sobre cómo dar efectividad a los derechos del niño en relación con cada una de las cuatro etapas del proceso que siguen los presupuestos públicos: a) Planificación; b) Aprobación; c) Ejecución; y d) Seguimiento.



4. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño; [https://issuu.com/instituto-interamericanodelninolanin/docs/observaciones\\_generales](https://issuu.com/instituto-interamericanodelninolanin/docs/observaciones_generales)

### 3. Las políticas sociales y los derechos humanos

#### **Enfoque de derechos humanos**

La evaluación de la pobreza desde los derechos humanos es reciente. Fue en el siglo pasado, en los noventa cuando iniciaron. En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las primeras aproximaciones al impacto de la pobreza en el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Desde un enfoque de derechos y una visión multidimensional, se enuncia la conceptualización adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), mismo que define a la pobreza como una condición humana caracterizada por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesario para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, pues reduce las capacidades de las personas, limita sus libertades y agrava los factores de vulnerabilidad que acentúan la exclusión y discriminación.

De manera categórica, el Informe del relator especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de 2015, refiere que la determinación de abordar la desigualdad extrema sólo es posible si hay políticas y programas que tomen en serio los derechos económicos, sociales y culturales, que les otorgue la misma prominencia y prioridad que los derechos civiles y políticos.

#### **Máximos recursos disponibles (MRD)**

El principio de máximos recursos disponibles implica que los gobiernos deben usar todos los recursos a su disposición para la consecución de las metas de derechos humanos. Ello no significa que los gobiernos tengan que abandonar sus tareas diarias de gobernar para enfocarse solamente en los proyectos de derechos humanos, sino significa que las políticas destinadas a preservar y mejorar los derechos humanos sean parte integral y totalmente desarrollada de la agenda de todo gobierno.<sup>5</sup>

#### **No discriminación e igualdad**

Un aspecto fundamental de las obligaciones de derechos humanos de los Estados es la no discriminación e igualdad. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 2º, establece que: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

5. Radhika Balakrishnan y Jorge Ulises Carmona Tinoco “Una guía para evaluar la política macroeconómica desde los derechos humanos 2019” <https://www.cndh.org.mx>

## **No retroceso**

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) estableció en el Comentario General 3, párrafo 9, que existe un supuesto sólido de que no están permitidas las acciones por parte del gobierno que lleven al deterioro del disfrute de los derechos económicos y sociales. Una medida de retroceso que, vergonzosamente se ha convertido en una pieza aceptada de la política macroeconómica es la austeridad. Dicho concepto se refiere a un conjunto de políticas que generalmente se implementan en tiempos de crisis, ellas incluyen recortar las redes de seguridad y bienestar, así como la disminución del gasto en servicios públicos como salud y educación. Estas políticas se practican aparentemente para reducir los déficits de presupuesto y pagar deuda del gobierno. Sin embargo, el objetivo fundamental es restringir el alcance y la escala del gasto del gobierno para facilitar regímenes fiscales más laxos y disciplinar el mercado laboral, forzando a los trabajadores a un estado de mayor dependencia de los salarios para satisfacer sus necesidades de sobrevivencia. La imposición de austeridad, evaluada de acuerdo con el marco de derechos humanos, es una violación al principio de no retroceso.<sup>6</sup>

## **Género**

Por ejemplo, la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), prohíbe la discriminación contra las mujeres en todas sus formas. Además, obliga a los Estados a adoptar pasos “por todos los medios adecuados y sin demora” para eliminar esta discriminación. El mismo Artículo, también establece los pasos que un gobierno debe dar para eliminar esta discriminación, incluyendo la adopción de una legislación adecuada y otras medidas.

Está claro que la CEDAW no solamente ordena la ausencia de un marco legal de discriminación, sino precisa que las políticas no deben ser discriminatorias de hecho. También exige que los Estados alcancen igualdad sustantiva y formal. Así mismo reconoce que la igualdad formal por sí sola es insuficiente para que un Estado cumpla su obligación afirmativa de alcanzar igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

## **Responsabilidad, participación y transparencia**

El principio de responsabilidad, participación y transparencia significa que los gobiernos están obligados a proporcionar mecanismos donde la gente pueda imputar responsabilidad al Estado, pueda participar en la elaboración de políticas y pueda acceder a la información que requiera para hacerlo. Ello requiere que todas las medidas de política económica sean transparentes, impliquen la participación del público y sean responsables en términos de cumplir con los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, las políticas que se establecen sin consulta o participación,

6. Radhika Balakrishnan y Jorge Ulises Carmona Tinoco “Una guía para evaluar la política macroeconómica desde los derechos humanos 2019” <https://www.cndh.org.mx/>

mediante las cuales solamente unas pocas personas adineradas obtienen un beneficio, violan este principio.

El enfoque en responsabilidad, participación y transparencia también implica procesos democráticos bien informados, basados en la ley de derechos humanos, para evaluar opciones de políticas.<sup>7</sup>

#### 4. Justificación

En los países democráticos, como México, se deberán generar presupuestos en derechos humanos de la niñez; Jalisco no tendrá que ser la excepción. Estos presupuestos deberán contener información objetiva y desagregada que impacte en todas las políticas sociales a favor de la infancia y la adolescencia de nuestro estado.

Se han generado algunos mecanismos de implementación de las políticas sociales, como el presupuesto basado en resultados (PBR), que busca, principalmente, priorizar los objetivos estatales y vincularlos con los resultados de la implementación de una política para la población: reducir las desigualdades o la pobreza, mejorar la seguridad pública o la salud, dar oportunidades a los jóvenes, entre otras, e identificar si dicha política está logrando el objetivo propuesto. Para construir un presupuesto basado en resultados se toma en cuenta la evidencia generada a partir de estudios y evaluaciones y se privilegian programas presupuestarios, acciones y estrategias que inciden en los objetivos del Estado. De esta forma, la decisión de priorizar programas se basa en los objetivos estatales y en los resultados que estos hayan tenido, por lo que el PBR es un excelente mecanismo para asegurar que los programas y políticas implementadas mejoren mediante procesos de evaluación y logren buenos resultados.<sup>8</sup>

Cada niña, niño y adolescente de Jalisco tiene derecho a la integridad física y personal y a la protección contra todas las formas de violencia; son titulares de derechos determinados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y, como tales, deben gozar de los mecanismos de protección establecidos en estos y otros tratados, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención para la Eliminación de la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes y sus Familias.

En su artículo 19, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados parte deberán “adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. Además, tendrán que garantizar sus derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo hasta el máximo de su potencial, incluidas las dimensiones física, mental, espiritual, moral y social.

7. Radhika Balakrishnan y Jorge Ulises Carmona Tinoco “Una guía para evaluar la política macroeconómica desde los derechos humanos 2019” <https://www.cndh.org.mx/>
8. CONEVAL, “Consideraciones para el proceso presupuestario 2020 Lo que se mide se puede mejorar”. Pág. 3

El artículo 4 constitucional resalta la importancia del acceso efectivo de los derechos. En ese sentido, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en su artículo 6 establece que los derechos para el desarrollo social son:

- La educación
- La salud
- La alimentación nutritiva y de calidad
- Vivienda digna y decorosa
- El disfrute a un medio ambiente sano
- Trabajo y seguridad social
- La no discriminación

Los artículos 2º, 3º, 6º y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño establecen los cuatro principios fundamentales de la niñez, también intrínsecos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco:

- Principio de “No discriminación”
- Principio de observar siempre el interés superior del niño
- Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo
- Principio de participación y ser escuchado

El enfoque de derechos en el desarrollo social, más allá de la satisfacción de pisos mínimos de bienestar, reconoce la necesidad de garantizar el acceso efectivo a los derechos, por lo que su materialización debe ser el objetivo de las políticas públicas de la infancia, niñez y adolescencia de Jalisco.

Resulta fundamental que en la integración de los presupuestos de egresos de los estados y del país, así como de los planes nacionales y estatales, se contemplen los derechos sociales y los principios fundamentales como elementos centrales del quehacer gubernamental, incluyendo el principio de máximos recursos disponibles.<sup>9</sup>

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), con fundamento en los artículos 1º, 102, apartado B; y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 4º y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 89, fracciones II y VI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 3º, 7º, fracciones I, V, VIII, X y XXIV, de la Ley de la CEDHJ; y 11, fracción IV, del Reglamento Interior de la institución, presenta a la opinión pública y a las autoridades el Informe Especial sobre Inversión Pública y Políticas Sociales en las Niñas, Niños y Adolescentes.

## 5. Metodología y tipo de estudio

Una herramienta clave para esta tarea es la metodología de Medición en la Inversión Presupuestaria de la Infancia (UNICEF, Comité Español), ya que permite identificar y medir el gasto público destinado a la niñez. Esta metodología tiene

9. Coneval, “Consideraciones para el proceso presupuestario 2020. Lo que se mide se puede mejorar”. Pág.20.

un valor en sí misma para conocer las cifras generales, así como por dependencias, y mejorar su seguimiento y monitoreo con el objetivo de identificar incrementos o disminuciones de las partidas relevantes para la niñez y analizar la mayor o menor orientación del presupuesto hacia ella. Además, la medición es un primer paso para realizar otros análisis, como la evaluación de la eficacia, la eficiencia, la suficiencia de recursos, la sostenibilidad y la transparencia de las cuentas públicas relacionadas con la niñez. Entre estos posibles análisis, para la CEDHJ es fundamental el análisis de la equidad, es decir, en qué medida los recursos públicos atienden las necesidades y derechos de las niñas y niños más vulnerables.<sup>10</sup>

La metodología se sustentó en cuatro acciones básicas (análisis teórico-conceptual, análisis de datos estadísticos, análisis de presupuestos y políticas públicas, y análisis jurídico) y se realizó en las siguientes fases:

- 1) Diseño del proyecto.
- 2) Diseño de instrumentos de recolección de datos.
- 3) Envío y captación de instrumentos de información a dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 4) Captura y procesamiento de la información.
- 5) Análisis e interpretación de la información.

## 6. Presupuesto para la niñez en México



Ilustración 1 Imagen de México

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, menciona dos programas para la niñez: El programa pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad y dos, el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.<sup>11</sup>

En el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019, en su artículo 2° establece el gasto neto total del país, previendo la cantidad de **\$5,838,059,700,000.00** (cinco billones ochocientos treinta y ocho mil cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos M.N.).<sup>12</sup> Ello corresponde al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos, en el cual, en su anexo 18, contempla recursos económicos para la atención de niñas, niños y adolescentes por un monto total de **\$762,007,318,921.00** (setecientos sesenta y dos mil siete millones trescientos dieciocho mil novecientos veintiún pesos M.N.), desglosado de la siguiente manera:

10. Medición de la Inversión presupuestaria de la Infancia, UNICEF Comité Español 2018. NOTA: El análisis presupuestario se realizó en valor nominal; es decir, se trabajó con los presupuestos iniciales emitidos para cada año fiscal.
11. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
12. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2019. Anexo 18.

### Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes

Dependencia federal	Presupuesto Niñez
Secretaría Gobernación	\$ 97,248,253.00
Atención a refugiados en el país	\$551,227.00
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	\$52,428,788.00
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	\$ 6,685,046.00
Registro e Identificación de Población	\$ 37,583,192.00
Relaciones Exteriores	\$ 3,000,000.00
Atención, protección, servicios y asistencia consulares	\$ 3,000,000.00
Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 796,431,145.00
Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	\$ 796,431,145.00

El conjunto de las tres dependencias federales suma un total de **\$896,679,398.00** (ochocientos noventa y seis millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos M.N.) de inversión en programas para la niñez.

Dependencia federal	Presupuesto Niñez
Secretaría de Educación Pública	\$153,817,288,766.00
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	\$17,280,000,000.00
Diseño de la Política Educativa	\$242,317,117.00
Educación Inicial y Básica Comunitaria	\$4,553,820,060.00
Educación para adultos (INEA)	\$472,988,954.00
Escuelas de Tiempo Completo	\$10,189,991,444.00
Evaluaciones de la calidad de la educación	\$168,948,874.00
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	\$274,400,000.00
Formación y certificación para el trabajo	\$1,729,687,231.00

Fortalecimiento de la Calidad Educativa	\$1,281,868,508.00
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	\$5,493,621.00
Normar los servicios educativos	\$18,038,038.00
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$2,134,112.00
Producción y distribución de libros y materiales educativos	\$2,054,948,750.00
Producción y transmisión de materiales educativos	\$172,497,049.00
Programa de Cultura Física y Deporte	\$712,476,627.00
Programa de infraestructura Física Educativa	\$32,307,655.00
Programa de la Reforma Educativa	\$764,399,999.00
Programa Nacional de Becas	\$2,203,870,618.00
Programa Nacional de Convivencia Escolar	\$231,309,473.00
Programa Nacional de Inglés	\$800,000,000.00
Programa Nacional de Reconstrucción	\$561,920,000.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	\$409,434,248.00
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	<b>\$251,500,205.00</b>
Prospera Programa de Inclusión Social	\$41,652,881,114.00
Servicios de Educación Media Superior	\$41,097,483,127.00
Subsidios para organismos descentralizados estatales	\$26,652,571,942.00

13

Después de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios **\$432,223,516,929.00** (cuatrocientos treinta y dos mil doscientos veintitrés millones quinientos dieciséis mil novecientos veintinueve pesos M.N.) para temas de niñez, la cual representa cerca de 57 por ciento del presupuesto; La Secretaría de Educación Pública Federal, es la dependencia de gobierno que más programas tiene y la que más recurso destina para las niñas, niños, y adolescentes de México, sumando la cantidad de **\$153,817,288,766.00** (ciento cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos M.N.), aportando con esto más del 20 por ciento de la inversión total en Infancia.

13. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2019. Anexo 18.

Dependencia federal	Presupuesto Niñez
Secretaría de Salud	\$48,450,046,749.00
Atención a la Salud	<b>\$2,803,606,217.00</b>
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	<b>\$89,274,470.00</b>
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	<b>\$199,393,256.00</b>
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	<b>\$1,118,606.00</b>
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	<b>\$ 18,000,000.00</b>
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	<b>\$223,027,039.00</b>
Programa de Vacunación	<b>\$1,981,444,007.00</b>
Prospera Programa de Inclusión Social	<b>\$4,425,188,461.00</b>
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$67,747,618.00
Salud materna, sexual y reproductiva	\$662,697,001.00
Seguro Médico Siglo XXI	\$2,062,600,000.00
Seguro Popular	\$35,221,089,336.00
Servicios de asistencia social integral	\$608,244,438.00
Trabajo y Previsión Social	\$6,316,944.00
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	\$6,316,944.00
Procuraduría General de la República	\$58,569,780.00
Actividades de apoyo administrativo	\$2,642,853.00
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	\$53,044,755.00
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	\$349,574.00
Promoción del respeto de los derechos humanos y atención a víctimas del delito	\$2,532,597.00
Aportaciones a Seguridad Social	\$5,487,673,254.00

Programa IMSS-Prospera	\$5,487,673,254.00
<b>Bienestar</b>	<b>\$19,648,344,054.00</b>
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$176,289.00
Programa de Estancias infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	\$1,874,486,233.00
Prospera Programa de Inclusión Social	\$17,773,681,532.00
<b>Instituto Nacional Electoral</b>	<b>\$6,111,435.00</b>
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	\$6,111,435.00
<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>\$38,466,322,533.00</b>
Becas para la población atendida por el sector educativo	\$163,787,130.00
Servicios de educación básica en el D.F.	\$37,247,147,101.00
Servicios de educación normal en el D.F.	\$1,055,388,302.00

14

La Secretaría de Salud es la segunda dependencia con más programas y presupuesto para la niñez pues un total de **\$48,450,046,749.00** (cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta millones cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos M.N.), es decir 6.3 por ciento de la inversión nacional.

<b>Dependencia federal</b>	<b>Presupuesto Niñez</b>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>\$432,223,516,929.00</b>
FAETA Educación de Adultos	\$356,834,571.00
FAETA Educación Tecnológica	\$4,541,425,533.00
FAM Asistencia Social	\$9,128,847,451.00
FAM Infraestructura Educativa Básica	\$9,251,409,895.00
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	\$682,291,480.00
FASSA	\$26,520,244,640.00
Fone Fondo de Compensación	\$10,051,991,769.00

14. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio iscal 2019, Anexo 18.

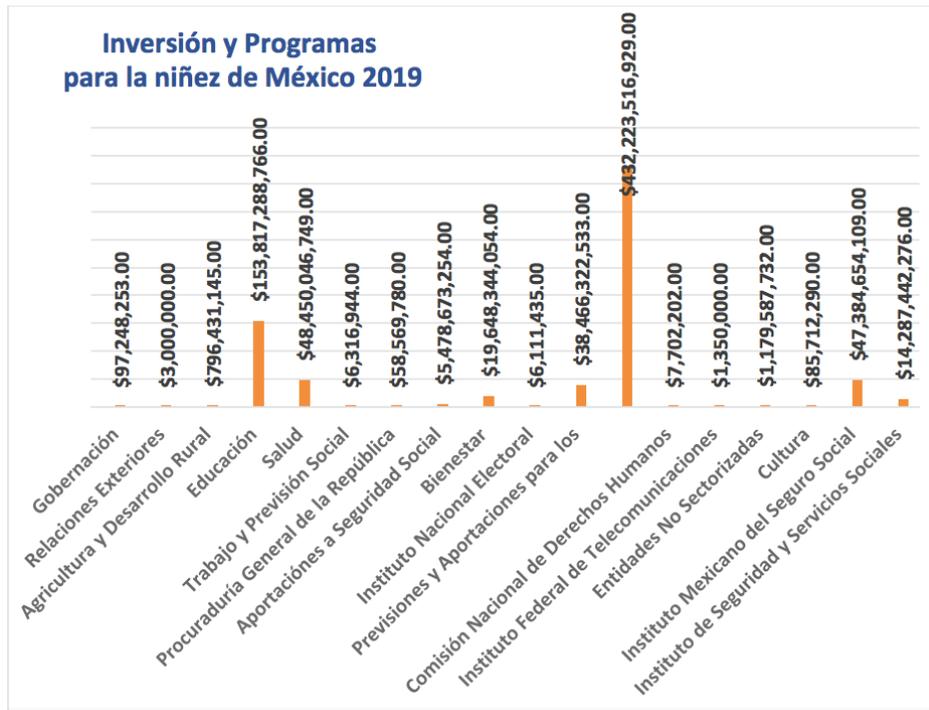
Fone Gasto de Operación	\$13,970,669,931.00
Fone Otros de Gasto Corriente	\$10,749,607,402.00
Fone Servicios Personales	\$346,970,194,257.00
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	\$7,702,202.00
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	\$7,702,202.00
Instituto Federal de Telecomunicaciones	\$1,350,000.00
Regulación y supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	\$1,350,000.00
Entidades no Sectorizadas	\$1,350,000.00
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	\$1,179,587,732.00
Cultura	\$ 85,712,290.00
Desarrollo Cultural	\$54,772,806.00
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	\$1,606,977.00
Servicios Cinematográficos	\$944,152.00
Servicios educativos culturales y artísticos	\$28,388,356.00
Instituto Mexicano del Seguro Social	\$47,384,654,109.00
Atención a la Salud	\$10,842,449,560.00
Prestaciones sociales	\$1,760,508,892.00
Prevención y control de enfermedades	\$1,684,484,294.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$14,287,442,746.00
Atención a la Salud	\$10,842,449,560.00
Prestaciones sociales	\$1,760,508,892.00
Prevención y control de enfermedades	\$1,684,484,294.00

15

15. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2019, Anexo 18.
16. INEGI Encuesta Intercensal (EIC) 2015.

Según datos del INEGI, en la encuesta Intercensal 2015 (EIC), en México existen 119' 530' 753 personas, donde 39.2 millones son niñas, niños y adolescentes, es decir, que el 33 por ciento del total de los mexicanos.<sup>16</sup>

El presupuesto federal contempla recursos económicos para la atención de niñas, niños y adolescentes por un monto total de **\$762,007,318,921** (setecientos sesenta y dos mil siete millones trescientos dieciocho mil novecientos veintiún pesos M.N.), lo cual representa el 13.05 por ciento del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el cual se destinará a 33 por ciento de la población que corresponde a dicho sector.



El gráfico muestra el desglose por dependencia federal de los **\$762,007,318,921** (setecientos sesenta y dos mil siete millones trescientos dieciocho mil novecientos veintiún pesos M.N.), destinados a políticas o programas para la niñez mexicana. Si bien la mayoría de los recursos está dirigido a las entidades federativas, es la segunda prioridad en la inversión, el derecho a la educación, seguida por las dependencias encargadas de garantizar el derecho a la salud.<sup>17</sup>

En el punto III de las observaciones finales sobre los informes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México, el CRC de la ONU establece sus principales motivos de preocupación y recomendaciones respecto a la asignación de recursos a la niñez y reconoce que fueron en incremento y que hubo claridad en la dispersión del presupuesto asignado; sin embargo, el CRC está preocupado por los siguientes supuestos:

- (a) El hecho que en la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes no haya sido incluido un análisis de gastos presupuestarios.
- (b) El presupuesto asignado a la niñez resulta insuficiente, en especial a la protección y a la garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes, además de la transparencia insuficiente en la asignación de presupuestos que

17. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 Pág.67

son transferidos desde el nivel federal a instancias estatales y municipales.

(c) Los presupuestos estatales y municipales no definen de manera adecuada los gastos destinados a la niñez.

(d) El hecho de que, a pesar de haber una percepción de altos niveles de corrupción en México, no existe evidencia relacionada con casos de malversación de fondos asignados a la garantía de derechos de la niñez.

El CRC también realizó las siguientes recomendaciones que se señalan por su importancia:

I. Elabore un diagnóstico sobre el presupuesto necesario para la implementación de la LGDNNA y para asegurar que los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados sean asignados para la efectiva aplicación de la ley.

II. Fortalezca sus esfuerzos para elaborar diagnósticos integrales sobre las necesidades de presupuesto para la infancia, y que asigne los recursos presupuestarios adecuados para la garantía de sus derechos, en particular, que incremente el presupuesto asignado a la educación, a la salud, a la protección y a la participación.

III. Continúe utilizando un enfoque de derechos de infancia al momento de preparar el presupuesto federal, incluyendo los recursos presupuestarios que serán transferidos a las entidades estatales y municipales, garantizando que los presupuestos estatales y municipales especifiquen el gasto asignado a la infancia, y mejorando el sistema para rastrear la asignación y uso de recursos para la infancia.<sup>18</sup>

IV. Realice evaluaciones de impacto sobre cómo el interés superior de la infancia es tenido en cuenta al realizar recortes presupuestales en los diferentes sectores del gobierno, y que se asegure de establecer el impacto de estos recortes en niñas y niños.

V. Fortalecer las medidas para combatir la corrupción, incluidas las capacidades institucionales para detectar, investigar y denunciar efectivamente la corrupción.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas aprobó en su 2,024ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2015, las observaciones finales a México respecto a la asignación de recursos, donde el punto trece menciona:

#### **Asignación de Recursos**

13. El Comité toma nota de que los recursos asignados a la infancia han aumentado durante el período de revisión del Estado parte y que también ha aumentado la claridad frente al presupuesto asignado a niñas y niños. Sin embargo, el Comité está preocupado por:

- (a) El hecho de que en la LGDNNA no haya sido incluido un análisis de gastos presupuestarios;
- (b) El presupuesto insuficiente asignado a la infancia, en especial a la protección y a la garantía de la participación de niñas y niños, además de la transparencia insuficiente en lo relacionado a la asignación de presupuestos que son transferidos desde el nivel federal a los

18. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; Observaciones Finales sobre los informes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México. 2015

niveles estatal y municipal;

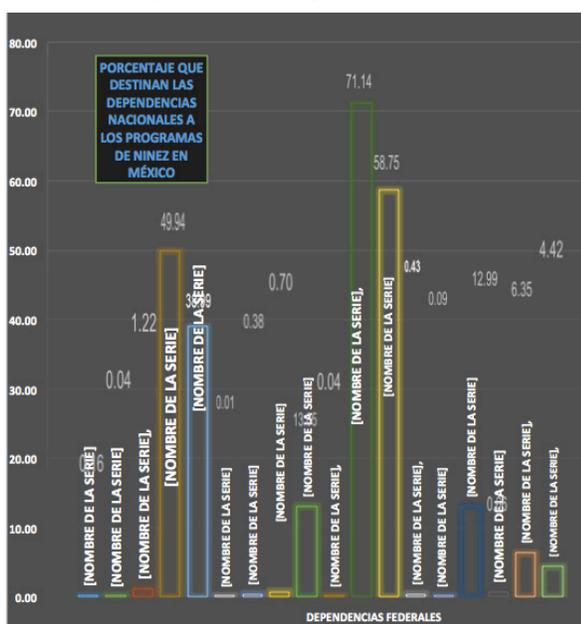
(c) Los presupuestos estatales y municipales no definen de manera adecuada los gastos destinados a la infancia;

(d) El hecho de que a pesar de existir una percepción de altos niveles de corrupción en el Estado parte, no existe evidencia relacionada con casos de malversación de fondos asignados a la garantía de derechos de la infancia.<sup>19</sup>

A pesar de estas observaciones se aprobó en el presupuesto de egresos 2019 un incremento anual total del 10.58 por ciento, es decir de **\$558,392,700,000.00** (quinientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y dos millones setecientos mil pesos M.N.) en comparación con el año fiscal anterior. Sin embargo, el anexo 18, donde se contemplan los recursos económicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes hay una disminución del 4.48 por ciento, equivalente a \$35,715,193,940.00 (treinta y cinco mil setecientos quince millones ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos M.N.) en comparación con 2018, como lo señala la siguiente tabla:

Año fiscal 2018	Año fiscal 2019
\$ 5,279,667,000,000.00	\$ 5,838,059,700,000.00
10.58 % Incremento al presupuesto total en México	
Anexo 18. Recursos para la atención de NNA	Anexo 18. Recursos para la atención de NNA
797,722,512,861.00 <sup>20</sup>	762,007,318,921.00
<b>-4.48 %</b> DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA NIÑEZ DE MÉXICO <sup>21</sup>	

Si bien el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 menciona dos programas o políticas para la niñez mexicana, el Presupuesto de Egreso de la Federación 2019, sí refleja un desglose de inversión en la niñez por institución pública, el cual permite ver a detalle los montos, rubros y porcentajes que el gobierno de México prioriza para la atención de las niñas, niños y adolescentes, destaca los recursos destinados a los estados y sus municipios, así como la educación y la salud, correspondiente a casi el 80 por ciento del presupuesto nacional para la niñez mexicana.



19. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; Observaciones Finales sobre los informes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México. 2015.
20. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
21. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

## 7. Las dependencias con políticas y programas sociales para la niñez en México

Dependencias federales	Total de programas de niñez
Secretaría de Gobernación	4
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1
Secretaría de Educación Pública	26
Secretaría de Salud	13
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1
Procuraduría General de la República	4
Aportaciones a Seguridad Social	1
Secretaría de Bienestar	3
Instituto Nacional Electoral	1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1
Entidades no Sectorizadas	1
Secretaría de Cultura	4
Instituto Mexicano del Seguro Social	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3

22

La tabla muestra a 18 dependencias federales, que en conjunto ejecutan 81 programas para la niñez de México.



23

La Secretaría de Educación cuenta con presupuesto para 26 programas de niñez en México, los cuales garantizan principalmente el derecho a la educación en las tres etapas de desarrollo (primera infancia, niñez y adolescencia). La segunda dependencia con mayor proporción de programas sociales es la secretaría de salud, con presupuesto en 13 programas para la niñez y que están enfocados a garantizar el derecho a la salud en las tres etapas de desarrollo (primera infancia, niñez y adolescencia).

A nivel federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en su anexo 18, se contemplan 18 dependencias federales, las cuales suman 81 programas para la niñez de México, enfocados a la defensa y garantía de los derechos humanos de la niñez a la: educación, salud, identidad, protección, cultura, recreación, deporte, medio ambiente sano, entre otros. A partir del 2016 en México, tanto en el (PND) como en los presupuestos de egresos, se muestran avances claros en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) en cuestión de presupuestos y políticas sociales claras y transparentes para la niñez del país, mas no es así para el 2019, ya que el PND 2019-2024 sólo contempla dos programas sociales para la niñez y en el presupuesto de egresos se cuenta con menos el 4 por ciento de presupuesto para la niñez de México en comparación con el 2018.

## 8. Presupuesto para atención de la niñez en Jalisco

A diferencia del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030, cuenta con un apartado de temáticas especiales con acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes de Jalisco, el cual está alineado al

Ilustración 2 Imagen



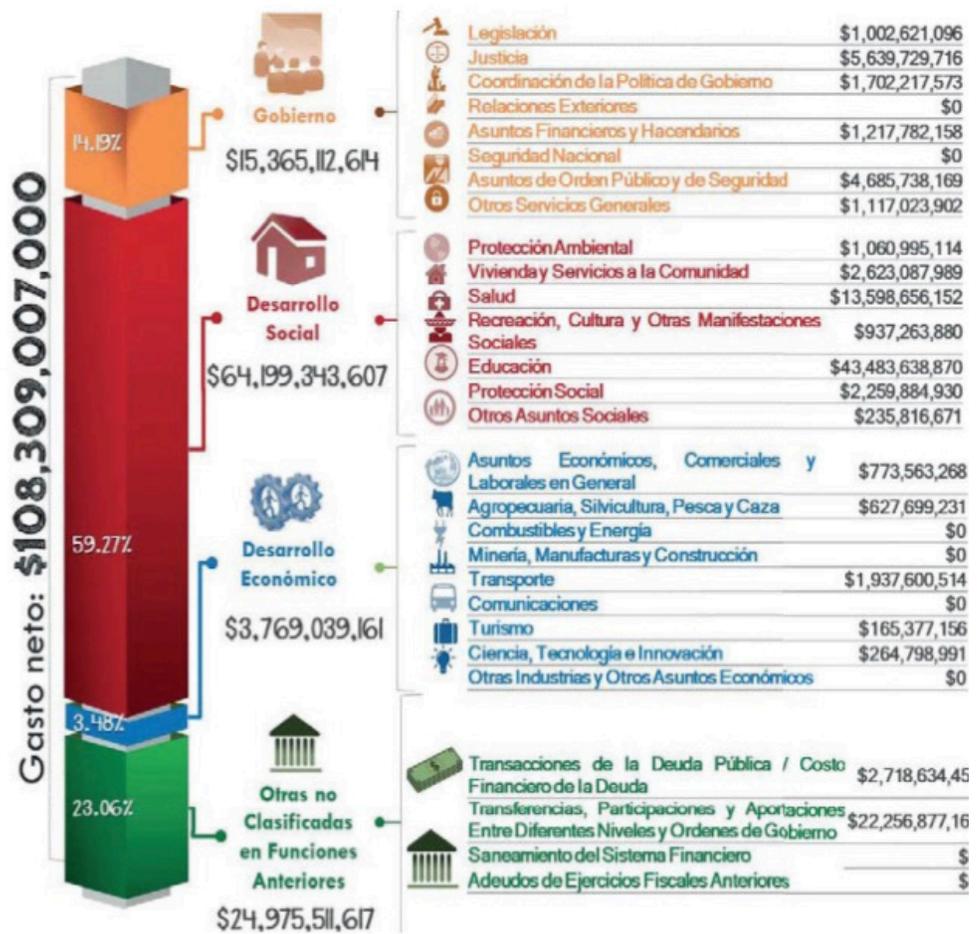
23. Anexo 18. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.<sup>24</sup>

Definición de temáticas especiales según el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024:<sup>25</sup>

“Los temas especiales son las urgencias específicas del estado que requieren un trato preferencial por parte de toda la administración pública estatal de los tres poderes y organismos autónomos. Siendo Femicidios, Personas desaparecidas, Recuperación integral del Río Santiago y el Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes”.

### Presupuesto de egresos 2018



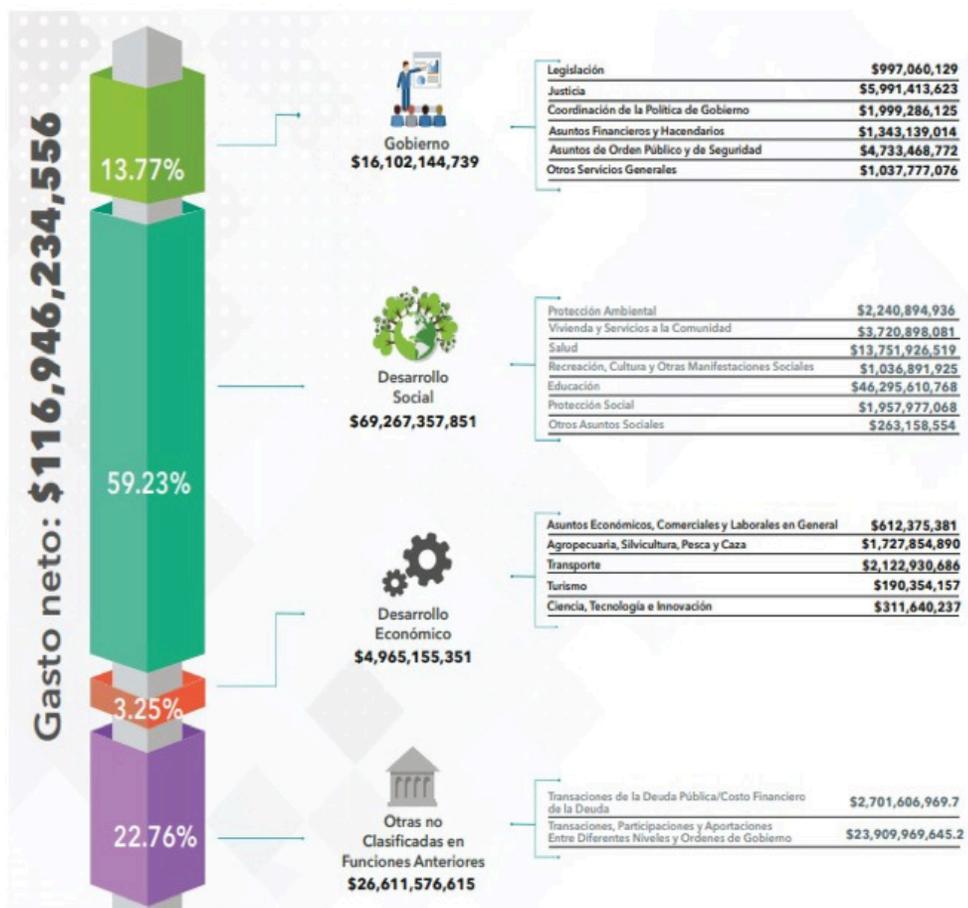
Para el año fiscal 2018 el Gobierno del Estado de Jalisco destinó **\$64,199,343,007.00** (sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve millones trescientos cuarenta y tres mil siete pesos M.N.), 59.27 por ciento del presupuesto en temas que involucran al desarrollo social en Jalisco en donde no se contempla la desagregación presupuestal en su totalidad, para políticas y programas de la niñez de Estado.<sup>26</sup>

24. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

25. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.

26. Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2018.

## Presupuesto de egresos 2019



Para el año fiscal 2019 el Gobierno del Estado de Jalisco invirtió **\$69,267,357,851.00** (sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno pesos M.N.), es decir 59.23 por ciento del presupuesto en temas que involucran el desarrollo social en Jalisco.<sup>27</sup>

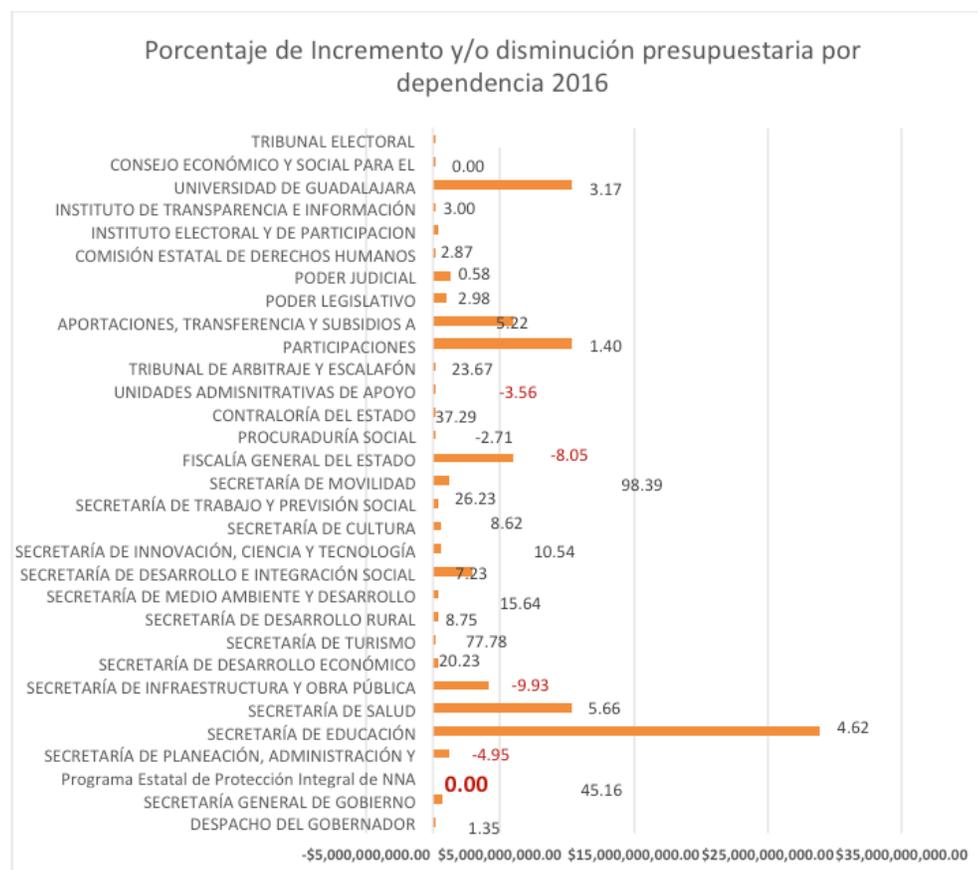
Las siguientes tablas y gráficas permitirán revisar el desglose de los presupuestos, inversiones, incrementos y porcentajes del presupuesto total por cada dependencia estatal a desde 2015 a la fecha.

27. Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2018.

Unidades Presupuestales del Estado de Jalisco	2015	2016	Variación %
	Monto	Monto	
Despacho del Gobernador	\$6,556,133	\$6,644,408	1.35
Secretaría General de Gobierno	\$494,922,031	\$718,422,205	45.16
Programa Estatal de Protección Integral de NNA	\$0.00	\$0.00	0.00
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	\$1,324,211,201	\$1,258,674,822	-4.95
Secretaría de Educación	\$27,560,263,422	\$28,832,712,352	4.62
Secretaría de Salud	\$9,831,805,596	\$10,388,685,768	5.66
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$4,624,543,572	\$4,165,531,712	-9.93
Secretaría de Desarrollo Económico	\$364,075,883	\$437,740,695	20.23
Secretaría de Turismo	\$77,710,652	138,150,848	77.78
Secretaría de Desarrollo Rural	\$393,489,263	\$427,909,052	8.75
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$379,067,422	\$438,337,291	15.64
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	\$2,693,325,843	\$2,888,121,250	7.23
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$572,651,415	\$633,007,488	10.54
Secretaría de Cultura	\$506,052,380	\$549,694,051	8.62
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	\$292,011,080	\$368,594,140	26.23
Secretaría de Movilidad	\$614,438,242	\$1,218,999,228	98.39
Fiscalía General del Estado	\$6,521,036,226	\$5,996,246,255	-8.05
Procuraduría Social	\$109,648,532	\$106,676,205	-2.71
Contraloría del Estado	\$92,507,576	\$127,005,046	37.29
Unidades Administrativas de Apoyo	\$243,100,687	\$234,455,033	-3.56
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$35,101,965	\$43,410,861	23.67

Participaciones	\$10,199,545,6	\$10,341,888,100	1.40
Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	\$5,657,378,000	\$5,952,549,101	5.22
Poder Legislativo	\$949,513,627	\$977,836,646	2.98
Poder Judicial	\$1,291,428,9	\$1,298,924,844	0.58
Comisión Estatal de Derechos Humanos	\$137,806,199	\$141,760,384	2.87
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	\$727,807,076	\$391,775,692	-46.17
Instituto de Transparencia e Información Pública	\$45,455,113	\$46,818,766	3.00
Universidad de Guadalajara	\$10,089,939,285	\$10,409,992,054	3.17
Consejo Económico y Social para el Desarrollo y la Competitividad	\$14,795,000	\$14,795,000	0.00
Tribunal Electoral	\$60,554,373	\$46,921,004	-22.51
Total	\$85,910,742,410	\$88,602,280,301	3.13
Presupuesto total anual	\$87,694,651,930	\$90,466,084,138	3.16

28



29

- 28. Presupuesto de Egresos 2015 Volumen I, II, III, IV y V y Presupuesto de Egresos 2016 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII.
- 29. Presupuesto de Egresos 2016 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII.

La tabla y el gráfico del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco 2016 no expresan la inversión que realizó Jalisco en la niñez; ello a pesar de que en ese año se instauró el Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (SIPINNA), por lo que las partidas presupuestales para tal entidad se erogaron paulatinamente. Cabe destacar que para el 2017 sí se refleja el presupuesto para dicho organismo público.

Unidades Presupuestales del Estado de Jalisco	2016	2017	Variación %
	Monto	Monto	
Despacho del Gobernador	\$6,644,408	\$6,741,272	1.46
Secretaría General de Gobierno	\$718,422,205	\$1,022,582,398	42.34
Programa Estatal de Protección Integral de NNA	\$0.00	\$1,659,702	100.00
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	\$1,258,674,822	\$1,694,321,342	34.61
Secretaría de Educación	\$28,832,712,352	\$30,864,712,723	7.05
Secretaría de Salud	\$10,388,685,768	\$13,730,320,630	32.17
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$4,165,531,712	\$3,678,448,682	-11.69
Secretaría de Desarrollo Económico	\$437,740,695	\$644,774,378	47.30
Secretaría de Turismo	\$138,150,848	\$192,524,814	39.36
Secretaría de Desarrollo Rural	\$427,909,052	\$556,255,158	29.99
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$438,337,291	\$464,599,165	5.99
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	\$2,888,121,250	\$3,195,387,071	10.64
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$633,007,488	\$777,812,933	22.88

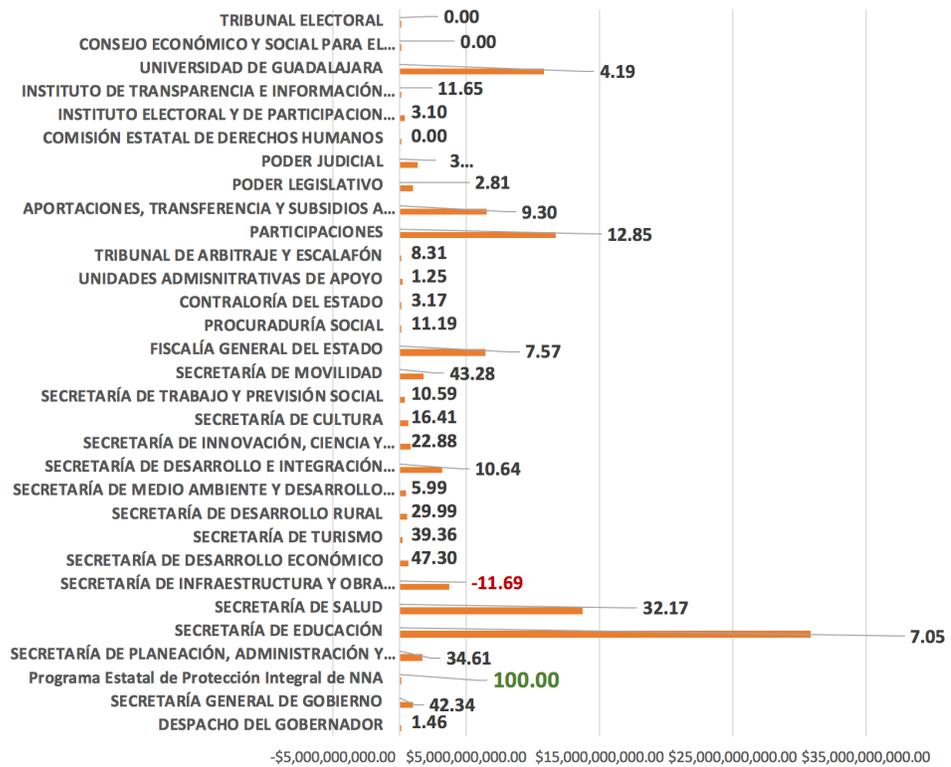
Secretaría de Cultura	\$549,694,051	\$639,912,933	16.41
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	\$368,594,140	\$407,611,266	10.59
Secretaría de Movilidad	\$1,218,999,228	\$1,746,534,149	43.28
Fiscalía General del Estado	\$5,996,246,255	\$6,450,051,248	7.57
Procuraduría Social	\$106,676,205	\$118,617,088	11.19
Contraloría del Estado	\$127,005,046	\$131,034,242	3.17
Unidades Administrativas de Apoyo	\$234,455,033	\$237,383,808	1.25
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$43,410,861	\$47,016,152	8.31
Participaciones	\$10,341,888,100	\$11,670,712,421	12.85
Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	\$5,952,549,101	\$6,506,000,949	9.30
Poder Legislativo	\$977,836,646	\$1,005,361,389	2.81
Poder Judicial	\$1,298,924,844	\$1,337,892,590	3.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	\$141,760,384	\$141,760,384	0.00
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	\$391,775,692	\$403,931,215	3.10
Instituto de Transparencia e Información Pública	\$46,818,766	\$52,273,929.00	11.65
Universidad de Guadalajara	\$10,409,992,054	\$10,846,032,197	4.19
Consejo Económico y Social para el Desarrollo y la Competitividad	\$14,795,000	\$14,795,000	0.00

Tribunal Electoral	\$46,921,004	\$46,921,004	0.00
Total	\$88,602,280,301	\$98,635,641,934	11.32
Presupuesto total anual	\$90,466,084,138	\$100,923,903,000	11.56

30

La tabla muestra el desgregado de inversiones, incrementos y porcentajes totales por dependencia para el ejercicio fiscal 2017.

### Porcentaje de Incremento y/o disminución presupuestaria por dependencia 2017



31

Para 2017 se asignó presupuesto al Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el cual asciende a **\$1,659,702.00** (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil, setecientos dos pesos M.N.), a diferencia de los **\$52,428,788** (cincuenta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil, setecientos ochenta y ocho pesos M.N.) del SIPINNA federal, ello coloca al Estado de Jalisco por debajo en presupuesto para la dependencia especializada en la niñez de Jalisco.

30. Presupuesto de Egresos 2016 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII; Presupuesto de Egresos 2017 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII.
31. Presupuesto de Egresos 2017 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII

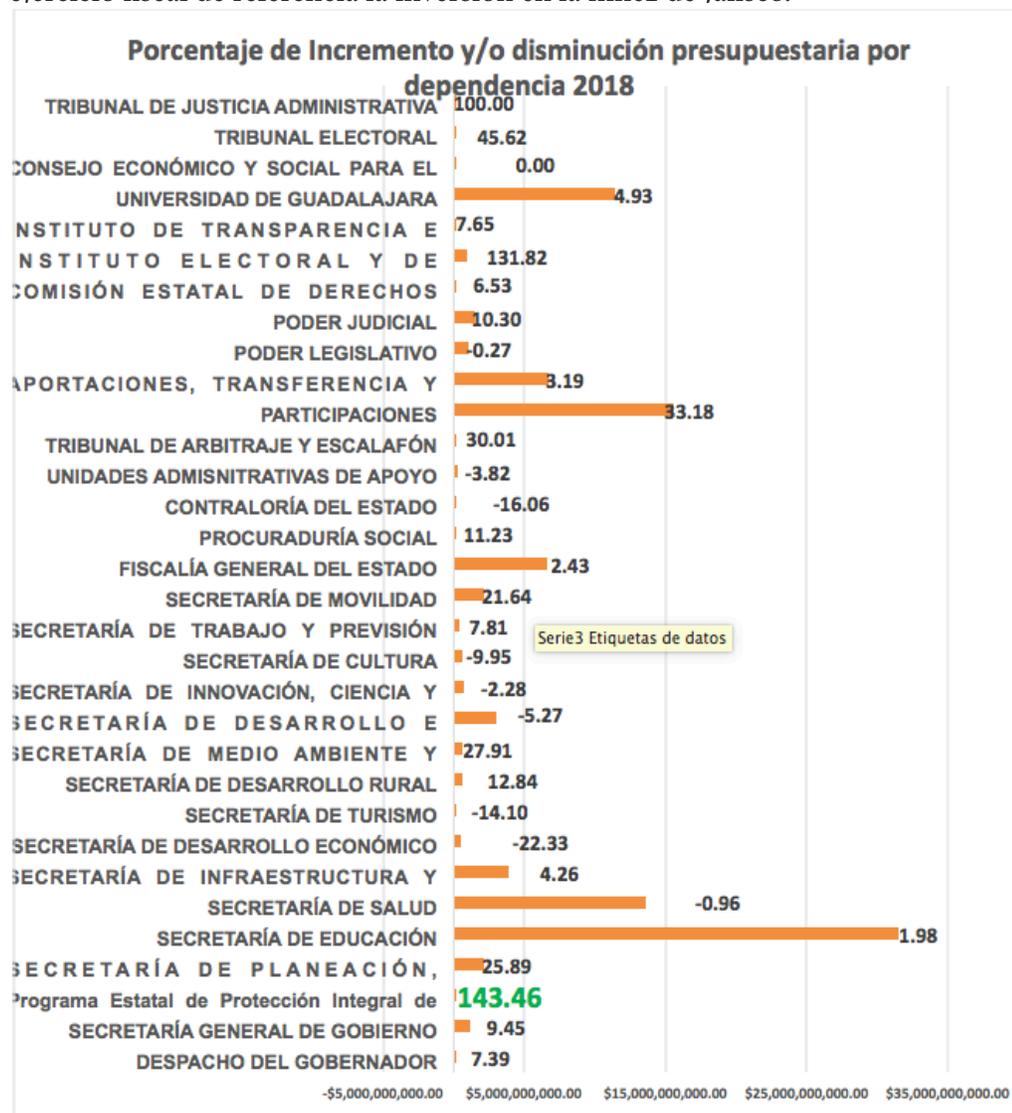
Unidades Presupuestales del Estado de Jalisco	2018		
	2017 Monto	Monto	Variación %
Despacho del Gobernador	\$6,741,272.00	\$7,239,258.00	7.39
Secretaría General de Gobierno	\$1,022,582,398.00	\$1,119,203,278.00	9.45
Programa Estatal de Protección Integral de NNA	\$1,659,702.00	\$4,040,731.00	143.46
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	\$1,694,321,342.00	\$2,132,994,629.00	25.89
Secretaría de Educación	\$30,864,712,723.00	\$31,477,257,042.00	1.98
Secretaría de Salud	\$13,730,320,630.00	\$13,598,656,152.00	-0.96
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$3,678,448,682.00	\$3,835,223,061.00	4.26
Secretaría de Desarrollo Económico	\$644,774,378.00	\$500,805,985.00	-22.33
Secretaría de Turismo	\$192,524,814.00	\$165,377,156.00	-14.10
Secretaría de Desarrollo Rural	\$556,255,158.00	\$627,699,231.00	12.84
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$464,599,165.00	\$594,256,904.00	27.91
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	\$3,195,387,071.00	\$3,027,073,960.00	-5.27
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$777,812,933.00	\$760,046,980.00	-2.28
Secretaría de Cultura	\$639,912,933.00	\$576,260,029.00	-9.95
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	\$407,611,266.00	\$439,458,951.00	7.81

Secretaría de Movilidad	\$1,746,534,149.00	\$2,124,446,251.00	21.64
Fiscalía General del Estado	\$6,450,051,248.00	\$6,606,767,337.00	2.43
Procuraduría Social	\$118,617,088.00	\$131,937,763.00	11.23
Contraloría del Estado	\$131,034,242.00	\$109,993,282.00	-16.06
Unidades Administrativas de Apoyo	\$237,383,808.00	\$228,318,422.00	-3.82
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$47,016,152.00	\$61,125,742.00	30.01
Participaciones	\$11,670,712,421.00	\$15,543,069,230.00	33.18
Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	\$6,506,000,949.00	6,713,807,930.00	3.19
Poder Legislativo	\$1,005,361,389.00	\$1,002,621,096.00	-0.27
Poder Judicial	\$1,337,892,590.00	\$1,475,637,839.00	10.30
Comisión Estatal de Derechos Humanos	\$141,760,384.00	\$151,013,196.00	6.53
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	\$403,931,215.00	\$936,376,806.00	131.82
Instituto de Transparencia e Información Pública	\$52,273,929.00	\$56,273,929.00	7.65
Universidad de Guadalajara	\$10,846,032,197.00	\$11,380,311,741.00	4.93
Consejo Económico y Social para el Desarrollo y la Competitividad	\$14,795,000.00	\$14,795,000.00	0.00
Tribunal Electoral	\$46,921,004.00	\$68,328,634.00	45.62
Tribunal de Justicia Administrativa	\$0.00	\$123,995,727.00	100.00

Total	\$98,635,641,934.00	\$105,598,454,003.00	7.06
Presupuesto total anual	\$100,923,903,000.00	\$108,309,007,000.00	

32

Al igual que en los años anteriores no se desagregó en el presupuesto para el ejercicio fiscal de referencia la inversión en la niñez de Jalisco.



33

Para 2018 destaca el incremento presupuestal de 143.46 por ciento, es decir, \$4,040,731.00 (cuatro millones cuarenta mil setecientos treinta y uno pesos M.N.) para el Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

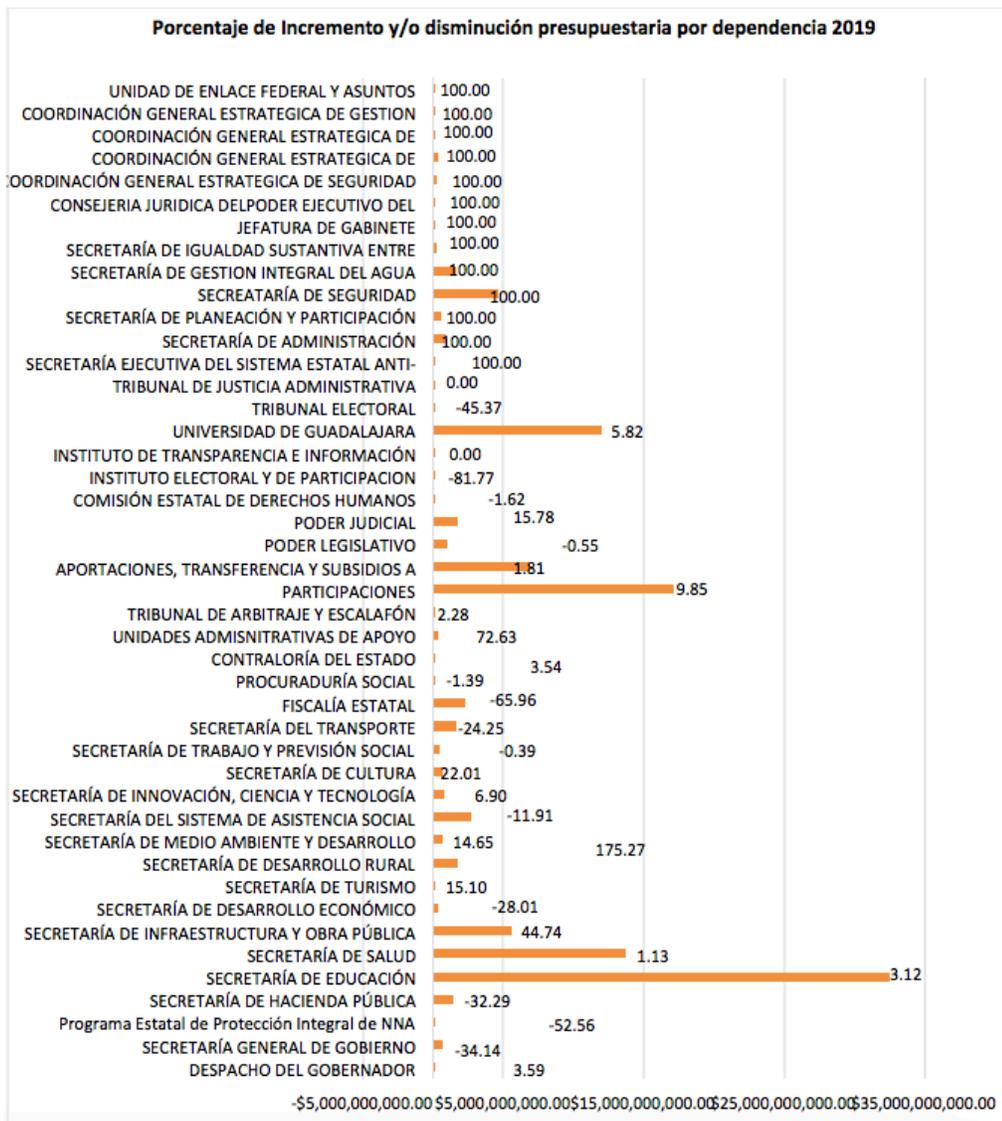
32. Presupuesto de Egresos 2017 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII; Presupuesto de Egresos 2018 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII.
33. Presupuesto de Egresos 2018 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII.

Unidades Presupuestales del Estado de Jalisco	2018 Monto	2019	
		Monto	Variación %
Despacho del Gobernador	\$7,239,258.00	\$7,499,274.00	3.59
Secretaría General de Gobierno	\$1,119,203,278	\$737,107,291	34.14
Programa Estatal de Protección Integral de NNA	\$4,040,731	\$1,916,800	-52.56
Secretaría de Hacienda Pública	\$2,132,994,629	\$1,444,250,711	32.29
Secretaría de Educación	\$31,477,257,042	\$32,459,620,439	3.12
Secretaría de Salud	\$13,598,656,152	\$13,751,926,519	1.13
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$3,835,223,061	\$5,550,998,338	44.74
Secretaría de Desarrollo Económico	\$500,805,985	\$360,517,997	-28.01
Secretaría de Turismo	\$165,377,156	\$190,354,157	15.10
Secretaría de Desarrollo Rural	\$627,699,231	\$1,727,854,890	175.27
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$594,256,904	\$681,294,098	14.65
Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$3,027,073,960	\$2,666,601,420	-11.91
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$760,046,980	\$812,477,417	6.90
Secretaría de Cultura	\$576,260,029	\$703,106,747	22.01
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	\$439,458,951	\$437,765,191	-0.39
Secretaría del Transporte	\$2,124,446,251	\$1,609,284,726	-24.25

Fiscalía Estatal	\$6,606,767,337	\$2,248,839,100	-65.96
Procuraduría Social	\$131,937,763	\$130,109,652	-1.39
Contraloría del Estado	\$109,993,282	\$113,883,905	3.54
Unidades Administrativas de Apoyo	\$228,318,422	\$394,142,704	72.63
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$61,125,742	\$62,520,480	2.28
Participaciones	\$15,543,069,230	\$17,074,499,416	9.85
Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	\$6,713,807,930	\$6,835,470,229	1.81
Poder Legislativo	\$1,002,621,096	\$997,060,129	-0.55
Poder Judicial	\$1,475,637,839	\$1,708,517,423	15.78
Comisión Estatal de Derechos Humanos	\$151,013,196	\$148,563,853	-1.62
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	\$936,376,806	\$170,677,291	-81.77
Instituto de Transparencia e Información Pública	\$56,273,929	\$56,273,929	0.00
Universidad de Guadalajara	\$11,380,311,741	\$12,043,081,501	5.82
Tribunal Electoral	\$68,328,634	\$37,330,044	-45.37
Tribunal de Justicia Administrativa	\$123,995,727	\$123,995,727	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anti-Corrupción	\$0.00	\$50,178,924	100.00
Secretaría de Administración	\$0.00	\$938,581,111	100.00

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	\$0.00	\$606,611,781	100.00
Secretaría de Seguridad	\$0.00	\$4,613,153,170	100.00
Secretaría de Gestión Integral del Agua	\$0.00	\$1,610,751,926	100.00
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	\$0.00	\$282,805,550	100.00
Jefatura de Gabinete	\$0.00	\$158,332,030	100.00
Consejería Jurídica del poder Ejecutivo del Estado	\$0.00	\$25,378,824	100.00
Coordinación General Estratégica de Seguridad	\$0.00	\$259,791,677	100.00
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	\$0.00	\$362,291,213	100.00
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico	\$0.00	\$11,638,334	100.00
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	\$0.00	\$18,606,033	100.00
Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	\$0.00	\$20,882,415	100.00
Total	\$105,583,659,003	\$114,246,544,386	8.20 %
Presupuesto total anual	\$108,309,007,000	116,946,234,556	7.97 %

34



<sup>35</sup>Para 2019 se refleja una baja presupuestal de 50 por ciento al Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco; así como un alza presupuestal de 175 por ciento a la Secretaría de Desarrollo Rural. A su vez, se suman dependencias como las Coordinaciones Generales Estratégicas, las cuales dependen orgánicamente de la jefatura de gabinete y darán seguimiento a los temas de seguridad, desarrollo social, crecimiento y desarrollo económico, y gestión del territorio.

A continuación, se analizan los programas presupuestarios en los que se detectaron inconsistencias en su diseño y que pueden afectar en el efectivo goce de los derechos humanos de las niñas niños y adolescentes, con la finalidad de realizar acciones correspondientes para fortalecerlos. Para tal efecto se señalan las irregularidades más trascendentales que se encontraron en estos. Cabe resaltar que se emplearon los tomos II y IV del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Estado de Jalisco:

35. Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2019 Volumen I, II, III, IV y V.

1. Programa presupuestal 337: Ampliación de Oportunidades educativas para niñas, niños y jóvenes con inversión federal de: \$506,208,758 (quinientos seis millones doscientos ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos M.N.)<sup>36</sup>

**a. Irregularidades detectadas:**

**b.**

**i. Inconsistencia en la estructura, en relación con la metodología del marco lógico:** Pese a que dicho programa presupuestario debería seguir los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico, de conformidad con los propios postulados del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, no se muestra que esto haya ocurrido. En todo caso, los indicadores son de actividades, ya que los componentes que integran dicho programa consisten en su mayor parte en la entrega de vales para la movilidad o en la entrega de apoyos económicos. Esto es grave, ya que rompe la propia directriz del gobierno del Estado que consiste en que se busque un enfoque de política pública que no sea asistencialista.

**ii. Ausencia de desglose, atendiendo a la población objeto:** La mayor parte de los componentes no desglosan la población objeto que se beneficiará, más allá de que se trata de niñas, niños y adolescentes, lo cual contribuye a la inseguridad jurídica y discrecionalidad en la aplicación de los recursos.

2. Programa presupuestal 356: Bienestar de la niñez y sus familias con inversión de \$111,251,934.00 (ciento once millones doscientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos M.N.), de los cuales \$36,617,471.00 (treinta y seis millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y uno pesos M.N.) son federales:<sup>37</sup>

**a. Irregularidades detectadas:**

**i. Inconsistencia en la estructura, en relación con la metodología del marco lógico/desglose, atendiendo a población objeto:** No se siguen las pautas adecuadas en relación con seguimiento de la metodología del marco lógico. A su vez, no se desglosa la población objeto, la cual además de ser genérica, es muy diversa, pues incluye desde niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, hasta familias enteras sin precisar en específico quiénes serán los beneficiarios.

3. Programa presupuestario 373: Atención Integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con inversión de \$92,948,930.00 (noventa y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta pesos M.N.).

**a. Irregularidades detectadas:**

**i. Duplicidad de funciones:** Además de incurrir en las irregularidades detectadas anteriormente, resulta confuso que dicho programa también abarque a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Esto es grave ya que con ello existe duplicidad de funciones. Tampoco queda claro si la población objeto de este programa presupuestario sólo está dirigida a integrantes del Hogar

36. Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2019. Volumen II

37. Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2019. Volumen II

Cabañas, al ser la unidad responsable, o si dicho programa es más amplio.

4. Programa presupuestario 804: Programa Estatal de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes, con una inversión de \$1,916,800.00 (un millón novecientos dieciseis mil ochocientos pesos M.N.):

**a. Irregularidades detectadas:**

**i. Se requiere mayor claridad:** Además de incurrir en las irregularidades detectadas anteriormente, resulta confusas las acciones que se señalan mediante diversos componentes que integran los indicadores. Ello se debe a que, si bien se señalan diversas acciones a realizar, no se establece con precisión en que consistirán. A manera de ejemplo, en el nivel de componente con clave G1 se señala en el resumen narrativo que se tiene por objetivo: “instrumentos jurídicos elaborados en alineación al dominio de institucionalidad”, en donde la fórmula para determinar el grado de evaluación se refiere al número de instrumentos jurídicos elaborados, es decir, resulta tautológico pues no se precisa el tipo de documentos a desarrollar o alguna metodología cualitativa para establecer sus alcances.

**Recomendaciones a los programas presupuestarios:**

- Seguir a cabalidad los lineamientos de la metodología del marco lógico, a efecto de lograr una mayor consistencia interna y una justificación externa de estos a la luz de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Que se focalicen los programas presupuestarios en una instancia, en lugar que estos se vean reflejados en varias, a efecto de evitar duplicidad de funciones que puedan poner en riesgo la seguridad jurídica de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Que en todos los pasos en los que se integran los niveles de fin, propósito y componentes de los indicadores que han de conformar los programas presupuestarios, se desglose el recurso en específico ha emplear así como la población objeto, para tener una mayor claridad y seguridad jurídica en cuanto a su eficacia y eficiencia en las políticas públicas que se emplearán para el ejercicio fiscal que corresponda.

Debido a que no se encuentran totalmente desagregados los presupuestos y programas de infancia para el ejercicio fiscal de referencia, se solicitó a las dependencias del gobierno estatal mediante mecanismos de transparencia, la inversión y programas que tienen respecto a niñas, niños y adolescentes. De dicha solicitud se obtuvo la información que se precisa en las siguientes tablas:

Dependencia y/o Programas	Inversión	Respuestas de Transparencia
<b>Despacho del Gobernador</b>		
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		390 SISEMH-DJ/2019
Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Femicidio <sup>38</sup>	\$ 3,600,000.00	
<b>Secretaría General de Gobierno Subsecretaría de Derechos Humanos</b>		
Programa Estatal de Protección Integral de NNA	\$ 1,916,800.00	SIPINNA/506/2019
Dirección de Diversidad Sexual	\$ -	SSDH/DDS/067/2019
Dirección de Juventudes	\$ -	SSDH/DJ/239/2019
Dirección de Atención a Personas Migrantes	\$ -	SSDH/DAPM/054/2019
Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad	\$ -	SSDH/DAPD/182
<b>Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</b>		
Secretaría de Salud	\$ -	SSEJ/DGPES/0144-0/19
OPD Salud Escolar y Comunitaria	\$ 288,882.00	OPDSSJ/4427/11/2019
OPD Acciones Integrales para la Salud de la Infancia	\$ 1,047,450.00	
OPD Tratamiento y Control de la Salud del Adolescente	\$ 2,325,642.00	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco		UT/DIF/1291/2019
Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET)	\$ 6,001,069.02	
Cien Corazones	\$ -	
Clínica de Atención Especial	\$ -	
Prevención de Riesgos Psicosociales	\$ 33,124,550.00	
Centros de Atención para el Desarrollo Infantil	\$ 3,070,000.00	
Atención y Protección a la Niñez	\$ 1,652,800.00	
Comedores y Centros de Distribución de Alimentos	\$ 407,481,441.53	
Restitución de Derechos de la Niñez	\$ 1,275,000.00	
Tutela de Derechos de la Niñez	\$ 27,103,636.36	

38. Solicitudes de Transparencia octubre 2019.

<b>Secretaría de Cultura</b>		
Programa de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces	\$ 1,630,000.00	ET/JJ/419/2019-HL
Programa Fondo Especial de Fomento a la Lectura	\$ 730,000.00	
Proyecto habita la escena	\$ 600,000.00	
Festeja el día mundial del Títere	\$ 90,000.00	
RECREA Escuelas para la Vida	\$ 4,122,487.29	
<b>Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>		
Mi pasaje para Estudiantes	\$ 3,116,411.74	SSAS/DJ/UT/413/2019
RECREA, Educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar	\$ 413,934,585.85	
Becas Indígenas	\$ 22,540,627.20	
Jalisco Incluyente	\$ 25,288,237.52	
Alimentación Nutritiva de Calidad	\$ 58,900,000.00	
<b>Procuraduría Social</b>		PS/MC/091/2019
Representación de Adolescentes Infractores	\$ -	
<b>Secretaría de Educación</b>	\$ -	1572/65A/2019
Escuelas de Tiempo Completo	\$ 2,500,000.00	
Escuelas	\$ 103,854,600.00	
SEZ <sup>39</sup>	\$ 7,459,744.45	
Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia	\$ 107,000.00	
Programa Nacional de Convivencia Escolar	\$ -	
Dirección de Alfabetización Digital	\$ -	
<b>CODE Jalisco</b>	\$ 67,800,389.54	CODE/UT/426/2019
<b>Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico</b>		
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	\$ -	ET/210/2019
<b>Secretaría de Turismo</b>	\$ -	CJ/ET/245/2019
Programa de recorridos gratuitos por el interior del Estado (PRGIE)	\$ 3,600,000.00	
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	\$ -	UT-224/2019
<b>Secretaría de Trabajo Y Previsión Social</b>	\$ -	UET-SA/688/2019
Jalisco Libre de Trabajo Infantil	\$ -	
<b>Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>	\$ -	SAI-264-2020

39. Solicitudes de Transparencia octubre 2019.

Coordinación General Estratégica de Seguridad		
Secretaría de Seguridad	\$ -	LTAIPJ/CGES/1574/2019
Fiscalía Estatal	\$ -	FE/UT/9780/2019
Dirección General de Prevención del Delito	\$ 2,146,000.00	
Comisaría General de Seguridad	\$ -	
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio		
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$ -	DJ/DJCC/781/2019
Dirección Ejecutiva de Transversalidad y Gobernanza Territorial	\$ -	
Secretaría del Transporte	\$ -	ST/DGJ/UT/24030/2019
Talleres Socioculturales para la educación vial	\$ -	
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$ -	SIOP/ TRANSPARENCIA/1736/2019
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (Escuelas)	\$ 3,822,781.64	
Secretaría de Gestión Integral del Agua	\$ -	SGIA/UT/225/2019
Estrategia de recuperación del Río Santiago <sup>40</sup>	\$ 1,348,773,627.34	

<b>Presupuesto de Egresos para el Estado de Jalisco 2019.</b>	<b>\$ 116,946,234,556.00</b>
Total de personas en Jalisco	7,844,830 <sup>41</sup>
Total de personas mayores de 18 años en Jalisco	5,232,589
Total de niñas, niños y adolescentes en Jalisco.	2,612,241
Total de inversión en la niñez de Jalisco.	\$ 2,559,903,763.48 <sup>42</sup>
Porcentaje de inversión en la niñez de Jalisco.	2.2 %
Total de inversión anual por cada niña, niño y adolescente Jalisciense.	\$ 979

Derivado de la información plasmada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019; así como de las respuestas de las solicitudes de transparencia realizadas en el octubre de 2019, las niñas, niños y adolescentes de Jalisco contaron con un presupuesto para la garantía de sus derechos humanos en salud, educación, deporte, cultura, recreación, alimentación, entre otros, de \$2,559,903,763.48 (dos mil quinientos cincuenta y nueve millones novecientos tres mil setecientos sesenta y tres con cuarenta y ocho centavos M.N.), lo cual representa un el 2.2 por ciento del presupuesto total anual. Así mismo, representa un gasto promedio de \$979 (novecientos setenta y nueve pesos M.N), por niña, niño y adolescente de Jalisco.

40. Solicitudes de Transparencia octubre 2019.

41. INEGI. Población total por entidad, municipios y edad desplegada según sexo, 2015.

42. Solicitudes de Transparencia octubre 2019.

En comparación de lo que se invierte a nivel nacional en este sector, el Estado de Jalisco se queda muy por debajo en presupuestos con perspectiva de derechos, en transparencia e inclusión para la niñez de Jalisco, ya que mientras que la federación destina 13.05 por ciento del presupuesto anual; Jalisco a nivel local sólo designa el 2.2 por ciento de los recursos públicos.

## 9. Dependencias con políticas y programas sociales para la niñez en Jalisco

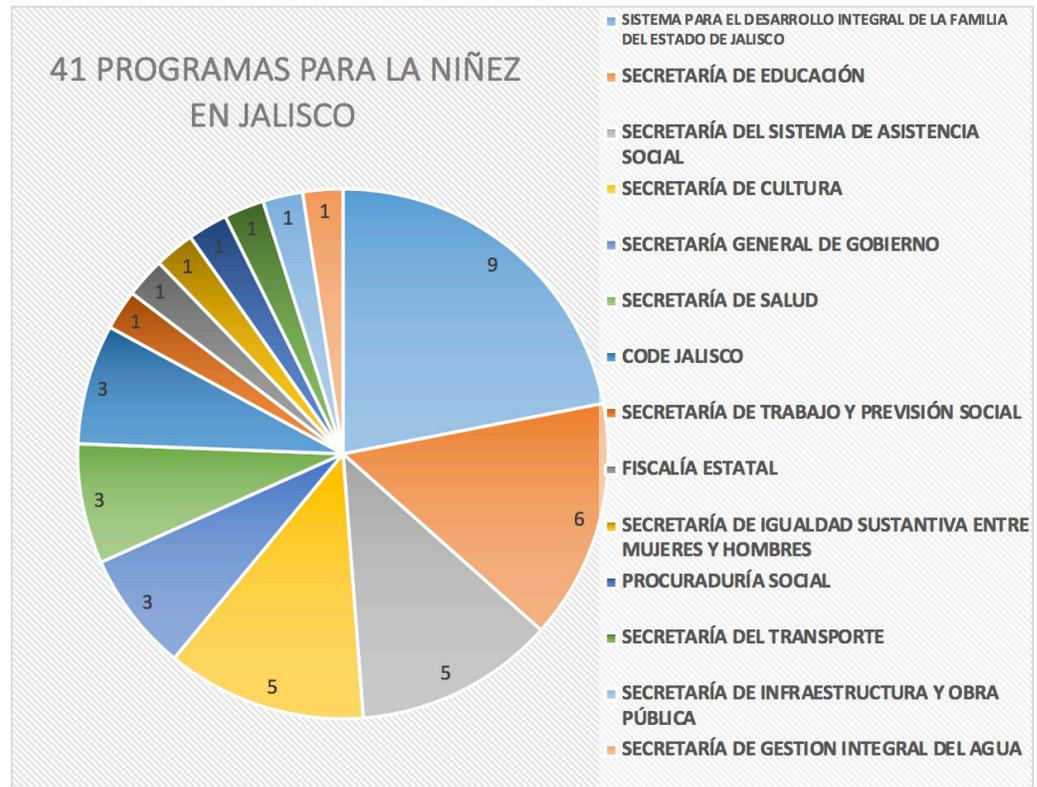
Dependencias estatales	Total, de programas de niñez
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	9
Secretaría de Educación	6
Secretaría del Sistema de Asistencia Social	5
Secretaría de Cultura	5
Secretaría General de Gobierno	3
Secretaría de Salud	3
CODE Jalisco	3
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Fiscalía Estatal	1
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	1
Procuraduría Social	1
Secretaría del Transporte	1
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	1
Secretaría de Gestión Integral del Agua	1

43

La tabla muestra 14 dependencias estatales, que ejecutan 41 programas para la niñez de Jalisco.

43. Respuestas de solicitudes realizadas vía transparencia, octubre 2019.

A nivel local, cada uno de los datos de programas y presupuestos fueron recabados vía transparencia ya que no se reflejan totalmente desagregados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2019.



El Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Jalisco cuenta con presupuesto para la ejecución de nueve programas de niñez. Es la dependencia estatal con más presupuesto y programas para la niñez del estado, según los datos solicitados a 29 dependencias estatales. Los programas del sistema DIF Jalisco están enfocados a garantizar los derechos a la alimentación, protección, educación, participación, cultura y recreación, entre otros, dirigiendo sus acciones a la niñez en las tres etapas de desarrollo, (Primera Infancia, Niñez y Adolescencia).

La segunda dependencia a nivel estatal con mayor proporción de programas sociales para la niñez de Jalisco es la Secretaría de Educación, cuenta con presupuesto para la ejecución de seis programas, enfocados a garantizar principalmente el derecho a la educación en las tres etapas de desarrollo de la niñez.

44. Respuestas de solicitudes realizadas vía transparencia, octubre 2019.

## 10. La percepción de los servidores públicos respecto a la cobertura y presupuesto de las políticas y programas para la niñez de Jalisco.

Para la obtención del punto de vista de algunos servidores públicos, fue utilizada la matriz de análisis FODA,<sup>45</sup> es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del sujeto de estudio (persona, empresa u organización, etc.), pues permite de esta manera obtener un diagnóstico preciso que posibilita, tomar decisiones según los objetivos y políticas formulados.

Se anexaron cuatro preguntas al cuestionario de solicitud de transparencia para cada dependencia del gobierno del estado. Cabe mencionar que sólo se obtuvieron 23 respuestas de 28 solicitudes a igual número de dependencias estatales; Aquellos que no respondieron fue porque no tenían ese tipo de análisis en su práctica. Las preguntas fueron directas, enfocadas en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas respecto a las políticas o programas y presupuestos de sus dependencias que son implementados para beneficiar a las niñas, niños y adolescentes de Jalisco.

Los números de preguntas dentro del cuestionario fueron las siguientes:

6.- Describa cuáles son las fortalezas de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia.

7.- Describa cuáles son las oportunidades de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia.

8.- Describa cuáles son las debilidades de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia.

9.- Describa cuáles son la amenazas de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia.

Las fortalezas pertenecen al análisis interno sobre los proyectos, programas o servicios de una empresa, organización o institución, es decir, es la capacidad o recurso que tienen para alcanzar sus objetivos. La siguiente tabla muestra las respuestas de las dependencias respecto a lo que consideraron como fortalezas de la institución. Cabe mencionar que se eliminaron respuestas similares.

45. NOTA: Las siglas FODA, es un acrónimo de Fortalezas y se refiere a factores críticos positivos con los que se cuenta; Oportunidades, aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas; Debilidades, factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir y Amenazas, aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos.

Condiciones Internas	Describa cuáles son las fortalezas de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia
	Personal con un perfil focalizado en protección y restitución de derechos de NNA
	Conocimiento en marco normativo en materia de infancia y adolescencia
	Centralización de dependencias para la operatividad de diversas acciones
	Coordinaciones interinstitucionales y trabajo en equipo para el logro de objetivos
	El comedor provee alimentos de calidad y cantidad a nuestra población
	Voluntad política
	Liderazgo
	Contar con manuales operativos
	Estrategias de atención definidas que responde a las necesidades actuales de la población
	Centralización de dependencias para la operatividad de diversas acciones
	Decisión política para impulsar la prevención, promoción y protección de la salud pública y movilización municipal, social y ciudadana a favor de la salud
	Información sectorial en salud para la toma de decisiones sustentadas y generación de políticas públicas.
	Decisión de realizar la reingeniería jurídica y administrativa en las instituciones para consolidar la Refundación del Sistema de Salud
	Percepción ciudadana del programa (bien visto por los padres de familia)
	Modelo de alto rendimiento a nivel nacional
	Estructura deportiva de alto nivel
	Red de infraestructura cultural en todo el estado para la operatividad en distintos puntos
	Una vinculación municipal exitosa
Se cuenta con tecnología de rehabilitación de alcantarillado de primer nivel	

46

Las principales fortalezas planteadas por los servidores públicos, se enfocaron al personal que cuentan, ya que resaltan la capacidad, compromiso, experiencia y liderazgo, respecto a los programas para la niñez de Jalisco. Otra respuesta coincidente y constante fue la voluntad política que tienen las autoridades entrantes en la administración 2018-2024 para trabajar y sacar adelante cada uno de los programas o proyectos. Otra respuesta tiene que ver con la buena relación interinstitucional con los municipios para sacar adelante cada uno de los programas y proyectos. Al final se muestra en orden de prioridad, la cobertura y lo bien visto por la sociedad jalisciense, los programas y proyectos para niñas, niños y adolescentes.

Las oportunidades pertenecen al ámbito de las condiciones externas existentes para lograr el objetivo planteado. Analizan cuáles son las oportunidades reales que existen en este momento y a futuro. La siguiente tabla muestra las respuestas de las dependencias respecto a lo que consideraron como Oportunidades de la institución. Cabe mencionar que se eliminaron respuestas similares.

46. Respuestas de solicitudes realizadas vía transparencia, octubre 2019.

Condiciones Externas	Describe cuáles son las oportunidades de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia.
	Contar con recurso humano suficiente, profesional y capacitado
	Promover, sensibilizar y capacitar a los municipios para ampliar la cobertura de atención de NNA
	Promover en las y los legisladores, reformas y adecuaciones a la normativa vigente que permitan agilizar y mejorar la impartición de justicia de los NNA
	Promover la creación e implementación de diagnósticos situacionales de las problemáticas de la infancia y adolescencia de Jalisco
	El impacto social que se tiene con relación a las familias de los niños que se atienden
	Las coordinaciones interinstitucionales, estatales, nacionales e internacionales
	Colaboración con las organizaciones de la sociedad civil
	Voluntad e interés del gobernador
	Adecuaciones legales y organizacionales en las dependencias del servicio público.
	La sociedad jalisciense valora los temas relacionados con el deporte
	Alta demanda de escuelas de iniciación deportiva
	La riqueza patrimonial cultural de Jalisco
	Sector empresarial fuerte y activo en los distintos sectores sociales y culturales.
	Programa de devolución de derechos
	Coyuntura sociopolítica de apertura a los temas medio ambientales
	Dar apoyo urgente a los municipios que lo requieren cuando se tienen catástrofes naturales
	Creación de estrategias novedosas atractivas para la sociedad
La implementación de un modelo de educación vial con enfoque de sistema seguro	

47

En el rubro de las oportunidades, las principales respuestas de los servidores públicos se enfocaron a contar con más recursos humanos para la mejor ejecución y seguimiento de los programas para la niñez. También consideraron, la capacitación y acompañamiento de los servidores públicos de los municipios para la mejora en la ejecución de las políticas y programas de niñez. Asimismo, los temas de estudios y diagnósticos de la realidad de la niñez de Jalisco también fueron respuestas de las dependencias estatales. Otra oportunidad detectada fue la colaboración con organismos de la sociedad civil y finalmente se considera clave al sector empresarial en los distintos ámbitos sociales y culturales.

47. Respuestas de solicitudes realizadas vía transparencia, octubre 2019.

Las debilidades también son parte del aspecto interno de las instituciones que ofertan programas para la niñez, estas minimizan las posibilidades de éxito de los mismos. La siguiente tabla muestra las respuestas de las dependencias, respecto a lo que consideraron como debilidades de la institución. Cabe mencionar que se eliminaron respuestas similares.

Describa cuales son las debilidades de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia (1)	
Condiciones Internas	Plan de contención periódico a los servidores públicos.
	Capacidad operativa limitada por falta de recurso humano y material; debido a la carga laboral, el personal puede enfrentar estrés laboral
	Personal susceptible a riesgos de salud y seguridad
	Falta de un protocolo de intervención que contribuya a mejorar la atención de NNA y agilizar los procesos que garanticen restitución de sus derechos afectados
	Autonomía financiera para la operatividad eficiente de los programas y la atención de casos urgentes de NNA
	Falta de concienciación externa ante la sociedad
	Personal de base con vicios institucionales
	Las prestaciones sindicales
	Procesos administrativos excesivos
	Comunicación interna deficiente
	Estructura jerárquica ambigua
	Separación jurídica incompleta, organizacional y presupuestal de algunas OPD
	Falta de manuales de organización y de procedimientos.
	No se cuenta con un edificio adecuado, ni con suficiente mobiliario, equipo de cómputo y vehículos propios.
Pocos establecimientos públicos y privados de salud están acreditados.	
Largos tiempos de espera y trato poco cordial causan insatisfacción de la gente.	

48. Respuestas de solicitudes realizadas vía transparencia, octubre 2019.

Respecto a las debilidades detectadas en las instituciones, la mayoría de las respuestas coincidieron que el personal no cuenta con apoyos de contención emocional y se ven susceptibles a la exposición de riesgos de salud, además de desarrollar vicios institucionales que repercuten en tratos poco cordiales y tiempos largos de espera para que los beneficiarios reciban los servicios y apoyos.

La capacidad operativa limitada, los procesos administrativos tardados y excesivos, así como la falta de protocolos y manuales de operación, limitan la ejecución de los programas de infancia.

La estructura jerárquica ambigua, la duplicidad de procesos y servicios, al igual que la incertidumbre estructural y herramientas de trabajo insuficientes, son algunas debilidades institucionales manifestadas en las respuestas de los servidores públicos de las instituciones.

Describa cuáles son las debilidades de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia (2)	
Condiciones Internas	No se cuenta con un sistema estratégico de información para conocer, regular y controlar la prescripción racional y surtido de medicinas.
	Ausencia de una política integral para impulsar y regular la investigación científica, el desarrollo, la innovación tecnológica e inteligencia artificial para una mejor salud.
	Herramientas de trabajo insuficientes (viáticos, vehículos, material en general).
	Mantenimiento, adecuaciones de escuelas e instalaciones de gobierno
	Falta de definición de canales de comunicación y coordinación.
	Rotación de personal por los cambios de administración.
	Duplicidad de actividades y procesos.
	Incertidumbre organizacional

Las amenazas tienen que ver, al igual que las oportunidades, con lo externo a la institución; es decir, con el contexto. Las mismas variables que pueden convertir a los proyectos en una oportunidad, pueden resultar también una amenaza.

La siguiente tabla muestra las respuestas de las dependencias respecto a lo que consideraron como amenazas de la institución. Cabe hacer mención que se eliminaron respuestas similares.

Describa cuáles son las amenazas de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia. (1)	
Condiciones Externas	Falta de recurso humano y material para atender de manera oportuna a NNA en situación de vulnerabilidad.
	Exposición de servidores públicos a sanciones administrativas y judiciales.
	Infraestructura poco funcional para la atención y protección de NNA.
	Infraestructura no incluyente.
	Conducta agresiva de usuarios al sentirse afectados por procesos administrativos y legales.
	En algunos casos población de alto riesgo.
	Que se disminuya el presupuesto federal y no se pueda cubrir la operación.
	Las incapacidades constantes del personal de base.
	Carga excesiva de trabajo.
	Programas públicos no alineados con el estado.
	Sistema de salud fragmentado, centralizado, sin rumbo, descoordinado y medicalizado.
	Indefinición de la federación sobre el rumbo estratégico de programas sociales.
	Federalización de los servicios de salud, educación, cultura y deporte.

Describa cuáles son las amenazas de su institución respecto a las políticas, programas y presupuestos de infancia. (2)	
Condiciones Externas	Desigualdades geográficas, sociales y económicas que condicionan la salud.
	Más de 140 mil nacimientos y alta tasa de envejecimiento poblacional.
	Embarazo en adolescentes, muerte materna e infantil (neonatal) y salud en la niñez
	Entorno político y social
	Capacitación y actualización del personal deficiente.
	Esfuerzos aislados de dependencias de gobierno para la promoción y desarrollo del deporte
	Los periodos administrativos de tres años a nivel municipal imposibilitan la continuidad de los proyectos.
	Panorama global que tiende a minimizar el papel de la cultura como sector estratégico para cambios sociales
	Falta de cultura en la población
	Contaminación recursos hídricos limitados, falta del cuidado y reúso del agua, así como del pago del servicio del agua.
	Municipios sin recursos
	Asociaciones y organizaciones civiles con intereses no siempre para el bien de la ciudadanía.
	Tomas de agua y descargas clandestinas.

49. Respuestas de solicitudes realizadas vía transparencia, octubre 2019.

49

Una gran amenaza que consideraron la mayoría de los servidores públicos, fue la posible eliminación o disminución del presupuesto federal para la asistencia social, así como la posible federalización de las políticas y programas sociales para la niñez.

También se consideró como amenaza, la exposición de los servidores públicos en sanciones administrativas y judiciales e infraestructura poco funcional.

Otra amenaza constante fue el contexto político y social de Jalisco y las estadísticas poco favorables respecto a los altos índices de embarazo adolescente, los más de ciento cuarenta mil nacimientos, la gran tasa de envejecimiento y la salud de la niñez de Jalisco.

Otra amenaza es la percepción que se tiene de algunos organismos de la sociedad civil, los cuales sus intereses no siempre son enfocados para el bien de la ciudadanía.

Finalmente, los perfiles de los beneficiarios de alto riesgo, la falta de recursos económicos y humanos en los municipios, se consideran como grandes amenazas para la realización y ejecución de las políticas y programas de infancia en la entidad.

## 11. Propositiones

### A los titulares del poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los ayuntamientos de Jalisco.

Con el fin de contribuir a la Observación General 19 del Comité de los Derechos del Niño, que establece la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño, recomendamos las siguientes propuestas:

**Primera.** Analizar y transparentar el recurso destinado a la niñez en Jalisco, con un anexo exclusivo en los presupuestos de egresos subsecuentes, donde se reflejen las asignaciones presupuestales de cada una de las dependencias estatales que realizan acciones a favor de la niñez, tomando en cuenta el anexo 18 del presupuesto de egresos de la federación 2019.

**Segunda.** Incrementar al máximo los recursos, a las instituciones gubernamentales que realizan acciones a favor de la garantía y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

**Tercera.** Alinear el proceso de asignación de recursos para la niñez con los principios presupuestales públicos de eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad para garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

**Cuarta.** Generar estrategias basadas en las pautas que establece el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas respecto a los procesos de planificación, aprobación, ejecución y seguimiento de los presupuestos de niñez.

**Quinta.** Incluir el interés superior de la niñez, el enfoque de derechos y de género en cada una de las instituciones, dependencias o programas supeditados a los tres poderes de gobierno y que realizan acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

**Sexta.** Generar las acciones necesarias a través de mesas de gobernanza con especialistas de niñez provenientes de instancias gubernamentales y organismos de la sociedad civil, para la observancia de las políticas, programas y presupuestos para la niñez jalisciense.

Se solicita a las autoridades a las que se dirige este informe especial que, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se les notifique se pronuncien sobre la aceptación de las proposiciones en él contenidas.

Atentamente

Doctor Alfonso Hernández Barrón  
Presidente

## Anexo 1. Formato de cuestionario para la solicitud de transparencia

### DEPENDENCIA

Solicitud de información dirigida a la-----  
-----direcciones, secretarías técnicas, secretarías ejecutivas, comisiones y demás áreas operativas que cuentan con programas, proyectos y estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes de Jalisco, que impactan en los siguientes derechos de la niñez: alimentación nutritiva y de calidad, educación, medio ambiente sano, no discriminación, salud, seguridad social, deporte recreación y cultura, participación infantil y vivienda digna.

<b>Generales</b>				
Nombre de la institución _____				
Domicilio. _____				
Calle	No. Ext.	No. Interior	Colonia	_____
Municipio	C.P.	Teléfono	Correo electrónico	_____
Dirección/área operativa que responde a la solicitud de información _____				
Correo electrónico _____		Tel _____		

Cuestionario a contestar de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al ámbito de competencia.

1.- Describa cuáles son los programas, proyectos o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2019 dirigidos a niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco, que impactan en los siguientes derechos de la niñez: Alimentación nutritiva y de calidad, educación, medio ambiente sano, no discriminación, salud, seguridad social, deporte recreación y cultura, participación infantil y vivienda digna.

2.- Describa en qué consisten los programas, proyectos o estrategias institucionales contemplados en su Plan de Trabajo 2019 dirigidos a niñas, niños y adolescentes de Jalisco, por cada uno de los siguientes derechos de la niñez: Alimentación nutritiva y de calidad, educación, medio ambiente sano, no discriminación, salud, seguridad social, deporte recreación y cultura, participación infantil y vivienda digna.

3.- Mencione cuáles son los municipios donde impactan los programas, proyectos o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2019, dirigidos a niñas, niños y adolescentes de Jalisco, por cada uno de los siguientes derechos de la niñez: Alimentación nutritiva y de calidad, educación, medio ambiente sano, no discriminación, salud, seguridad social, deporte recreación y cultura, participación infantil y vivienda digna.

4.- ¿A cuánto asciende el total del presupuesto anual asignado para la operación de los programas, proyectos o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2019 dirigido a niñas, niños y adolescentes de Jalisco? Beneficiarios (no considerar gasto administrativo, operativo ni gasto corriente).

5.- ¿A cuánto asciende el total del presupuesto anual asignado para la operación de los programas, proyectos o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2019 dirigido a niñas, niños y adolescentes de Jalisco? (Beneficiarios, no considerar gasto administrativo, operativo ni gasto corriente) sólo aquellos programas que impactan de manera directa en la garantía de los siguientes derechos:

**Alimentación nutritiva y de calidad \$** \_\_\_\_\_

**Educación \$** \_\_\_\_\_

**Medio Ambiente sano \$** \_\_\_\_\_

**No discriminación \$** \_\_\_\_\_

**Salud \$** \_\_\_\_\_

**Seguridad social \$** \_\_\_\_\_

**Deporte recreación y cultura \$** \_\_\_\_\_

**Participación infantil \$** \_\_\_\_\_

**Vivienda digna \$** \_\_\_\_\_

**(FODA)**

**Variables FODA**

Variables Internas	Fortalezas  (Maximizar-Aumentar)	Debilidades  (Minimizar-Disminuir)	Variables Externas
	Oportunidades  (Maximizar-Aprovechar)	Amenazas  (Minimizar-Neutralizar)	

Con la siguiente figura que describe qué es FODA, su utilidad y su objetivo, realice el siguiente ejercicio (puede realizarlo de manera individual o colectiva con su equipo de trabajo). En relación con los programas, proyectos y estrategias dirigidos a niñas, niños y adolescentes de Jalisco

6.- Describa cuáles son las fortalezas de su institución:

7.- Describa cuáles son las oportunidades de su institución:

8.- Describa cuáles son las debilidades de su institución:

9.- Describa cuáles son las amenazas de su institución:

## 12. Bibliografía

Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

INEGI Encuesta Intercensal (EIC) 2015

Coneval “Consideraciones para el proceso presupuestario 2020 Lo que se mide se puede mejorar”. Pág.20 <https://www.coneval.org.mx>

Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas  
Observaciones Finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México  
Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.  
[https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones\\_generales](https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones_generales)

Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2015 Volumen I, II, III, IV y V  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv\\_vol\\_i\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv_vol_i_0.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv\\_vol\\_ii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv_vol_ii_0.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv\\_vol\\_iii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv_vol_iii_0.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv\\_vol\\_iv\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv_vol_iv_0.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv\\_vol\\_v\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-30-14-iv_vol_v_0.pdf)

Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2016 Volumen I, II, III, IV.  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol\\_i.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol_i.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol\\_ii.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol_ii.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol\\_iii.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol_iii.pdf)  
[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol\\_iv\\_parte\\_1.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-19-15-lx-vol_iv_parte_1.pdf)

Presupuesto de Egresos 2017 Volumen I, II, III, y VIII.

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii\\_vol\\_i.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii_vol_i.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii\\_vol\\_ii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii_vol_ii_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii\\_vol\\_iii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii_vol_iii_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii-v\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-31-16-vii-v_0.pdf)

Presupuesto de Egresos 2018 Volumen I, II, III, IV, V VI, VII y VIII.

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol\\_i\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol_i_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol\\_ii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol_ii_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol\\_iii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol_iii_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol\\_v\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol_v_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol\\_v\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol_v_0.pdf)

Presupuesto de Egresos 2019 Volumen I, II, III, IV, V.

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-22-18-vi\\_1.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-22-18-vi_1.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v\\_vol\\_ii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v_vol_ii_0.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v-iii\\_1.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v-iii_1.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v-vol\\_iv\\_1.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v-vol_iv_1.pdf)

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v-vol\\_v.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-25-18-v-vol_v.pdf)

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>



**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco

